

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- INFORME ANUAL 2011 -



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



comisión provincial por la memoria
Comité contra la Tortura
Dirección general de promoción y protección de derechos



**Grupo de Estudios sobre
Sistema Penal y Derechos Humanos**
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



- Julio de 2012 -

ÍNDICE

Equipos de trabajo	4
Introducción	6
PRIMERA PARTE	
Antecedentes y puesta en marcha del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos	9
Definiciones jurídicas de la tortura y/o malos tratos	10
Proyecto de creación del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos	12
Acerca de la creación del Registro de Casos de Tortura	15
Puesta en marcha del Registro Nacional de Casos de Tortura	21
SEGUNDA PARTE	
1. Resultados generales del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos - Año 2011-	27
2. Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en el ámbito federal y nacional - Año 2011 -	32
Presentación y resultados generales	33
Agresiones físicas	42
Aislamiento	59
Requisa personal vejatoria	64
Amenazas	68
Traslados gravosos	76
Traslados constantes	80
Malas condiciones materiales de detención	81
Falta o deficiente alimentación	91
Falta o deficiente asistencia de la salud	99
Robo de pertenencias	106
Impedimentos de vinculación familiar y social	109
3. Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires - Año 2011 -	112
Presentación y resultados generales	113
Agresiones físicas	123
Aislamiento	136
Traslados constantes	146

Traslados gravosos	150
Amenazas	154
Requisa personal vejatoria	160
Malas condiciones materiales de detención	167
Falta o deficiente alimentación	179
Falta o deficiente asistencia de la salud	185
Robo de pertenencias	193
Impedimentos de vinculación familiar y social	197
A modo de cierre	205
Anexo: Informes de las pruebas piloto	217

EQUIPOS DE TRABAJO:

DISCUSIÓN DE COMPETENCIAS, ALCANCES Y METODOLOGÍA - junio a setiembre de 2010

Francisco Mugnolo
Ariel Cejas Meliare
Mariana Lauro
Marta Monclús Masó
Jessica Lipinszki
Paula Ossietinsky
Alberto Volpi

Roberto Cipriano
Rodrigo Pomares
Lucas Massaccesi

Alcira Daroqui
Carlos Motto
Ana Laura López
María Jimena Andersen

EQUIPO PERMANENTE diseño metodológico, coordinación de campo, supervisión de carga y mantenimiento de bases, análisis y redacción de informes

Alcira Daroqui
Carlos Motto
Ana Laura López
María Jimena Andersen

Nicolás Maggio
María del Rosario Bouilly
Hugo Motta
Agustina Suárez

Equipos de relevamiento PRUEBA PILOTO - setiembre a diciembre de 2010

PPN

María Jimena Andersen
Mariana Lauro
Marta Monclús Masó
Jessica Lipinszki
Paula Ossietinsky
Laura Maccarrone
Natalia Osorio Portolés
Jennifer Wolf

CCT

Alicia Romero
Cristina Bidart
Dante Leguizamón
Federico Perez Aznar
Fernando Matschke

Ignacio Digiano
Joaquín Dermarchi
Juliana Brizuela
Lucas Massaccesi
Luciano Lozano
Raúl Borzone
Roberto Cipriano
Rodrigo Pomares
Sergio Raymundo
Sofía Ballesteros
Stella Lugones
Verónica Bogliano
Victoria Noielli
Ana Laura López

Equipos de relevamiento PRIMER AÑO - enero a diciembre de 2011

PPN

María Jimena Andersen
Agustina Suárez
Hugo Motta
Mariana Lauro
Leonardo Maio

Victoria Grinsberg
Paula Ossietinsky
Marta Monclús Masó
Soledad Ballesteros
Bernarda García
Carlos Motto

Jessica Lipinszky

María Laura Bulé

María Santos

Melisa García

Ramiro Gual

CCT

Alicia Romero

Claudio Pandolfi

Constanza López

Cristina Bidart

Dante Leguizamón

Fabián Bernal

Federico Pérez Aznar

Fernando Matschke

Juan Manuel Combi

Juliana Brizuela

Melina Boffeli

Natalia Rocchetti

Pablo Mariano López

Pía Piermatei

Raúl Borzone

Roberto Cipriano

Rodrigo Pomares

Salome Linglet

Sergio Raymundo

Sofía Ballesteros

Ana Laura López

Nicolás Maggio

María del Rosario Bouilly

2. RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO FEDERAL-NACIONAL - AÑO 2011 -

PRESENTACIÓN Y RESULTADOS GENERALES

Antecedentes de la Procuración Penitenciaria de la Nación en el registro de tortura y/o malos tratos en el ámbito federal y nacional

En el marco del desarrollo de las tareas específicas de la Procuración Penitenciaria (PPN) la intervención en casos de malos tratos físicos y torturas de personas privadas de su libertad ha sido una cuestión de atención permanente. En este sentido se ha acumulado y producido información a través del registro de audiencias, comunicaciones escritas y telefónicas, auditorías, recomendaciones y denuncias.

En virtud de la actividad desplegada por la Procuración Penitenciaria en más de diez años de trayectoria y de las visitas periódicas realizadas a las cárceles, hemos podido detectar con gran preocupación la existencia de torturas a las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios penitenciarios. Un gran número de personas presas en el ámbito federal manifiestan haber sido víctimas de malos tratos al tomar contacto con este organismo ya sea telefónicamente, en visitas a las cárceles o en trabajos de inspección. Estos malos tratos físicos se presentan de varias maneras, evidenciando un modelo de disciplinamiento por parte del Servicio Penitenciario Federal (SPF). La exposición, descripción y publicación de estas prácticas penitenciarias violentas, que responden a estrategias de gobernabilidad institucionales, demuestra que la pena de prisión es y se despliega como pena corporal. Así, estos malos tratos se producen en las condiciones de cumplimiento de las sanciones de aislamiento, en los procedimientos de requisa, en los traslados y en todo tipo de agresión física. Desde el año 2000 hemos comenzado a trabajar en estas cuestiones relevando información a través del registro de audiencias en las cárceles, los registros de comunicaciones escritas y/o telefónicas, las auditorías, las recomendaciones y las denuncias efectuadas. Toda esta tarea nos ha facilitado la obtención de los insumos clave a los efectos de problematizar la cuestión de las prácticas institucionales violentas por parte del personal penitenciario hacia las personas detenidas en cárceles federales.

En virtud de ello es necesario destacar las intervenciones que ha tenido este organismo con relación a los temas que constituyen el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (en adelante RNCT) -sanciones de aislamiento, requisas y

agresiones físicas, malas condiciones materiales, desatención de la salud, traslados, etcétera-, en unidades carcelarias del SPF. Estas intervenciones se han dirigido en dos sentidos: la PPN ha interpuesto por un lado una significativa cantidad de **denuncias penales** por estos temas y por otra parte **recomendaciones** relacionadas con aislamiento, requisas y golpes en las unidades del SPF. Estas acciones se encuentran a disposición para su consulta, en la página web de este organismo y en los informes anuales presentados desde el año 2000.

A partir del año 2007, atento a la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la Procuración Penitenciaria de la Nación ha adoptado como política institucional el registro, investigación y seguimiento de casos de torturas y malos tratos ocurridos en las cárceles federales.

En el marco de esta línea institucional se plantearon dos campos de trabajo con el propósito de sistematizar la producción de información sobre la problemática de las torturas y malos tratos. Por un lado, el campo de la investigación social¹ a partir del diseño de un proyecto de investigación que se desarrolló durante el año 2007 sobre malos tratos físicos y tortura en las cárceles federales, cuyos resultados fueron publicados en el libro *Cuerpos castigados* por Editores del Puerto en el año 2008. En los años 2009 y 2010 se realizó un trabajo de seguimiento de la antedicha investigación, cuyos resultados fueron publicados en el año 2012 en los *Cuadernos de la Procuración Penitenciaria* edición Nº 2. Estos trabajos posibilitaron la realización de un diagnóstico sobre la extensión de estas prácticas y avanzar en su caracterización como también crear una matriz metodológica para el trabajo de relevamiento en cuanto a los instrumentos de recolección de información y su ingreso en bases de datos.

Por otro lado, a partir de la información emergente de las causas judiciales y de las denuncias recibidas en este organismo se implementaron dos sistemas de registro interno de casos, para los cuales se diseñaron -en base a la matriz metodológica mencionada anteriormente- instrumentos que permitieran sistematizar la información:

- Un sistema de registro referido a la investigación y documentación de casos de malos tratos y torturas que tiene como fuente primordial las comunicaciones

¹ El proyecto *Las mujeres y jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobrevulnerados dentro de la población carcelaria* se constituye en un claro antecedente en cuanto a la articulación entre investigación e intervención. Se diseñó y realizó entre los años 2001 y 2004 a partir de un convenio entre el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) y la Procuración Penitenciaria de la Nación. Fue publicado con el título *Voces del encierro* en el año 2006. Varios investigadores del equipo del IIGG a cargo de dicha investigación conforman hace cinco años el GESPyDH, que es en el presente parte integrante del Registro Nacional de Casos de Tortura.

recibidas por este organismo: el Procedimiento de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT).

- Y otro vinculado a las causas judiciales instruidas por los delitos de apremios ilegales y/o tortura -que tengan como autores sindicados funcionarios del Servicio Penitenciario Federal, la Policía Federal Argentina y otras fuerzas nacionales o federales- o por hechos ocurridos en lugares de detención dependientes de estas instituciones.

Así, el antecedente inmediato de registro y análisis de casos de tortura y malos tratos es el trabajo realizado a partir del Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos puesto en marcha desde octubre de 2007. Para este programa se diseñó un instrumento que permitiera relevar y sistematizar la información contenida en los expedientes producidos y dar cuenta de dos tipos fundamentales de información: 1. las características de los actos de tortura y malos tratos físicos comunicados y 2. las acciones investigativas, administrativas y judiciales llevadas adelante por esta PPN. Se diseñó a su vez una base de datos para volcar estas informaciones y posteriormente poder procesarlas. Las primeras versiones de estas herramientas se diseñaron a fines de 2007.

Luego de los ajustes necesarios, tanto del instrumento de recolección como de la base de datos, los mismos se consolidaron como herramientas fundamentales para el seguimiento, como así también para informar sobre las actividades del PIyDECTyMT; por otra parte la información reunida se constituyó en una fuente importantísima para caracterizar los hechos de maltrato físico y/o tortura, tanto para su descripción y estudio, como para indicar áreas de posible intervención y de nuevos estudios focalizados.

Toda esta experiencia fue de fundamental importancia a la hora de diseñar los instrumentos y la base de datos del **Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos**, lo que conformó un aporte original de esta PPN en el proceso de su diseño y su puesta en marcha. Pero además permitió un avance en cuanto a la fiabilidad de los instrumentos diseñados y presentó el desafío de hacer confluir toda la información relevante producida por la Procuración, en donde se hicieron converger cuatro fuentes que aportarían información al RNCT:

1. Relevamientos específicos del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos.
2. Inspecciones, monitoreos y audiencias de rutina en la cárcel.
3. Programa para la Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT).

4. Registro de causas judiciales de tortura.

Durante el año 2011 la PPN logró consolidar un equipo de trabajo dedicado al RNCT que trabaja en coordinación con las distintas áreas de la PPN. Desde allí, se gestionan las bases de carga y procesamiento de datos del Registro, se capacita y coordina a los miembros de la PPN que entrevistan personas detenidas con la ficha de relevamiento, se centralizan y editan todas las fichas que luego se incorporarán a la base de datos, se cargan en la base de procesamiento estadístico y se realizan todos los pasos necesarios para la depuración, consolidación y consistencia interna de los datos. Este equipo de trabajo periódicamente procesa y analiza la información relevada, produciendo informes que luego son publicados y/o presentados ante el Congreso Nacional.

La metodología de trabajo: relevamientos de campo y de información producida por la intervención de la PPN

Las fichas que componen el corpus de material empírico aquí analizado han sido relevadas por un cuerpo de entrevistadores especialmente capacitados para este trabajo. Asimismo, cada entrevistador ha relevado bajo la coordinación y seguimiento de integrantes del equipo PPN-GESPyDH, de manera de optimizar la rigurosidad en el trabajo de campo.

La preparación para el trabajo de campo incluye la elaboración de un informe preliminar con la información disponible sobre los espacios carcelarios a relevar. Se busca establecer un diálogo y realizar un seguimiento sobre los tipos de tortura y/o maltrato ya relevados en campos, monitoreos o auditorías anteriores.

Las entrevistas propias del relevamiento del RNCT se efectúan bajo las condiciones generales en las que la PPN establece relación con toda persona presa durante sus inspecciones a los centros de detención. Para ello se generan encuentros cara a cara y bajo el principio de máxima confidencialidad, esto implica que no se entrevista con la presencia, observación y/o escucha directa de personal penitenciario o funcionarios de cualquier índole, situación que de permitirse podría condicionar el relato de la víctima y exponerla a posteriores represalias. Por otra parte, durante estos relevamientos se realizan entrevistas con los funcionarios penitenciarios e inspecciones oculares de los lugares de encierro a fin de relevar las condiciones materiales de vida, ya sea en las coordenadas espacio-temporales así como en la habitabilidad de dichos espacios. Con toda la información recabada se realiza en primera instancia un informe de campo preliminar destacando los elementos más gravosos y urgentes y se presenta al Procurador a fin de elaborar diferentes acciones por parte del organismo. Luego se realiza un informe extendido que incluye un procesamiento básico de la información

relevada para remitir a las áreas que habitualmente inspeccionan el lugar para que realicen las intervenciones correspondientes ante cualquier irregularidad.

En el marco del PlyDECTyMT se concurre al lugar de detención ante la comunicación de la propia víctima o de terceros de un hecho de agresión física por parte de penitenciarios a una persona detenida durante la última semana.² Los asesores del PlyDECTyMT se entrevistan con la víctima y si ésta da su aprobación se envía un médico para que constate las lesiones si las hubiera. Se le solicita su consentimiento para una presentación judicial o para iniciar una investigación con reserva de identidad. La indagación de los asesores se centra en los hechos recientes que iniciaron las actuaciones y todos los sucesos directamente conectados con ellos. Toda la información recabada es volcada en un expediente y sigue su curso judicial si correspondiera, al tiempo que es remitido al RNCT para cargar el caso en su base de datos.

Según estos criterios, cada uno de los entrevistadores de la PPN compartió entre media hora y una hora a solas con cada víctima entrevistada, lo que permite abordar de manera integral la situación de torturas y/o malos tratos sufrida por cada víctima, así como abarcar la complejidad del instrumento propuesto. Estas condiciones proporcionan una importante solidez metodológica al RNCT.

Relevamiento propio del RNCT en el ámbito federal año 2011

1. Caracterización general. Unidades relevadas

La aplicación del instrumento en cárceles del ámbito del Servicio Penitenciario Federal se realizó entre los meses de febrero y diciembre de 2011,³ **en 6 cárceles en las que se relevaron un total de 214 fichas.**

Entre febrero y junio se realizaron en el **Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza** tres relevamientos: en el Módulo 4 los pabellones B, C, D y J durante el mes de febrero, en el Módulo 3 los pabellones A y B en el mes de marzo y en el Módulo de Ingreso Seguridad y Tránsito (IST) los pabellones G, J y F en el mes de junio.

En el mes de marzo se realizaron tres días consecutivos de trabajo de campo en la **Unidad Penitenciaria Nº 9 de Neuquén** de la que se relevaron los pabellones 7 y 8.

² Ver "Cuadernos de la Procuración Nº 1 ¿Cómo mirar tras los muros?". Disponible en <http://www.ppn.gov.ar/>

³ Durante el mes de enero se completó la prueba piloto iniciada en octubre de 2010.

En el mes de julio se realizaron dos relevamientos en el **Complejo Penitenciario Federal II dos relevamientos** en semanas sucesivas: del Módulo 3 los pabellones 3, 5, 6 y 7 y del Módulo 1 el pabellón 1 y sancionados en celda propia.

En el mes de agosto se realizaron relevamientos durante dos días en la **Unidad Nº 3 de Ezeiza** en los pabellones 1, 8, 12, 13, 23 (jóvenes adultas), Ingreso y Reingreso.

En el mes de noviembre se realizaron tres días consecutivos de trabajo de campo en la **Unidad Nº 7 de Chaco** relevándose los pabellones: sanciones, 4, 7, 8, 9, 10, 13 y presos con Resguardo de Integridad Física (RIF) alojados en un sector del Sector de Atención Médica.

Y finalmente en el mes de diciembre se realizaron tres días consecutivos de trabajo de campo en la **Unidad Nº 6 de Rawson**, relevándose los pabellones 9, 10, 11, 12, 13A, 13B y 14.

2. Resultados cuantitativos

En el marco del **relevamiento de la Ficha del RNCT** aplicada durante el año 2011 en 6 Unidades Penitenciarias Federales (Complejo II de Marcos Paz, Complejo I de Ezeiza, Unidad Nº 9 de Neuquén, Unidad Nº 3 de Ezeiza, Unidad Nº 7 de Chaco y Unidad Nº 6 de Rawson) se completaron **214 fichas (cada una aplicada a una víctima)** que permiten la descripción y documentación de **976⁴ hechos de tortura y/o malos tratos** distribuidos entre los 11 tipos contenidos en las mismas.

La otra fuente de información de casos de torturas, el **Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT)**, durante el año 2011 identificó **342 casos (víctimas)** documentados en 290⁵ expedientes relevados que permiten, a su vez, la descripción y documentación de **864 hechos de tortura y/o malos tratos** directamente vinculados a agresiones físicas. A estos hechos de torturas y/o malos tratos identificados en el PIyDECTyMT deben sumarse los 976 relevados en la Ficha del Registro aplicada en las Unidades Penitenciarias durante el mismo período.

Por lo tanto, durante el año 2011, como resultado del relevamiento específico del RNCT en cada unidad carcelaria visitada y de la aplicación del Programa de

⁴ Este dato resulta de la suma de un solo hecho descrito por tipo de tortura y/o mal trato. El instrumento permite registrar la cantidad total de hechos sufridos para cada tipo de tortura y/o mal trato durante los últimos dos meses, pero releva los detalles de aquellos más gravosos.

⁵ El total de expedientes producidos por PIyDECTyMT en el año fue de 312. Hay 22 expedientes que no entran en este análisis pues, por razones de desarrollo propio del PIyDECTyMT, no habían sido remitidos para la carga del RNCT al momento de hacer el corte para el análisis.

Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT), se individualizaron un **total de 1840 hechos de torturas y/o malos tratos para 556 víctimas**.

Así también, durante el año 2011, la Base del Registro de Causas Judiciales de Tortura y Malos Tratos (RCJTyMT)⁶ da cuenta de 114 víctimas en las 108⁷ causas relevadas en las jurisdicciones Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Federales de Morón y Lomas de Zamora. Sobre esta base se están desarrollando trabajos para incorporar su información al RNCT de modo consistente. Por tal motivo no consideraremos estos casos para la descripción y análisis de los distintos tipos de torturas y malos tratos, no obstante destacamos que con esta información el número total de víctimas que componen el RNCT para el año 2011 asciende a 670. Además estos casos serán considerados al cierre del presente informe en el apartado sobre la actuación de la Justicia.

Frecuencia de los distintos tipos de tortura y/o malos tratos

En este apartado realizamos un análisis descriptivo de la información relevada en las cárceles a partir de la integración de las dos fuentes principales del RNCT: el relevamiento a través del instrumento/ficha propio del RNCT y el relevamiento de los expedientes producidos en el marco de PIyDECTyMT (muchos de estos últimos producidos a partir del propio trabajo de campo del RNCT en el que participan operadores del PIyDECTyMT).

Como detallamos, el relevamiento realizado durante el año 2011 con la ficha del Registro nos aportó 214 casos y el relevamiento realizado de los expedientes del Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Tortura y Malos Tratos nos aportó 342 casos, que suman **un total 556 víctimas de torturas y malos tratos**.

En el cuadro siguiente desagregamos los tipos de torturas y malos tratos padecidos por las 556 víctimas entrevistadas, expresado en términos porcentuales en relación a los mismos:

Cantidad y porcentaje de víctimas según tipo de tortura y/o maltrato

⁶ Presentamos los datos del año 2011 a partir de la base remitida al RNCT el 24 de abril de 2012 por la Dirección Legal y Contencioso de la PPN.

⁷ No se consideran para este informe 233 causas de jurisdicción nacional y federal que involucran a miembros de la Policía Federal Argentina, como así tampoco 16 causas que involucran a miembros de la Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Personal de institutos de menores. Por otra parte, otras 42 causas que involucran a personal del SPF y que dan cuenta de 46 víctimas están contempladas entre los casos procesados por el PIyDECTyMT.

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad	Porcentaje
Agresiones físicas	460	82,7
Aislamiento	326	58,6
Amenazas	195	35,1
Malas condiciones materiales de detención	194	34,9
Falta o deficiente asistencia de la salud	159	28,6
Falta o deficiente alimentación	157	28,5
Requisa personal vejatoria	113	20,3
Impedimentos de vinculación familiar y social	108	19,2
Robo de pertenencias	99	17,8
Traslados gravosos	27	4,9
Traslados constantes	2	0,4
Total	1840	331

Respuesta múltiple.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2011.

Si se presta atención a la segunda columna del cuadro se puede ver el porcentaje sobre el total de víctimas (556) que sufrieron cada uno de los tipos de tortura y/o maltrato relevados. Como ejemplo, vale decir que de las 556 víctimas, el 82,7% (o sea 460 personas detenidas) padeció agresiones físicas, el 58,6% aislamiento, etcétera.

Como puede apreciarse el porcentaje total alcanza el 331%⁸ de las personas entrevistadas, **esto significa que en promedio en los dos últimos meses previos a la entrevista cada víctima sufrió más de 3 de un máximo de 11 tipos de torturas y/o malos tratos que permite registrar el instrumento.**⁹

El instrumento/ficha del RNCT permite abordar la tortura y el maltrato de un modo amplio, ya que no los reduce a una definición restringida a la agresión física¹⁰ sino que

⁸ El porcentaje es mayor que cien porque estamos trabajando con una variable múltiple, o sea, cada persona entrevistada puede presentar respuestas positivas para varios tipos de tortura y/o maltrato.

⁹ Nótese que estamos haciendo referencia a los tipos de tortura que sufrieron las víctimas y no a la cantidad total de hechos sufridos, ya que como se destacó en nota anterior estamos trabajando con los datos que resultan de la suma de un solo hecho descrito por tipo de tortura y/o maltrato. La cantidad total de hechos sufridos para cada tipo de tortura y/o maltrato durante los últimos dos meses será trabajada en los apartados correspondientes a cada tipo de tortura y/o maltrato.

¹⁰ Como mencionamos al inicio de este informe, los fundamentos que respaldan las herramientas conceptuales y los criterios metodológicos adoptados para crear, definir y desarrollar el RNCT reconocen antecedentes en la normativa internacional sobre Derechos Humanos y en particular la referida al Sistema Interamericano ya que propone una lectura amplia y profundizada sobre el sentido material y simbólico de los alcances del significado de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos, degradantes y vejatorios. La Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre reconoce en su Art. 1 que "Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". El Art. 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que "Toda persona tiene derecho a que se

nos permite describir la diversidad y complejidad de situaciones que implican tortura y/o maltrato y que pueden darse en sus más variadas combinaciones.

Esta amplitud no siempre puede ser registrada en el trabajo de campo, en especial cuando estamos frente a un caso de flagrante violencia física que implica abocarse estrictamente a esa modalidad puntual y los actos conexos. De aquí el trabajo con los casos que se relevan a partir de los expedientes del PIyDECTyMT que tienen una amplitud menor que las fichas de relevamiento de campo (en promedio se relevan 2,5 actos por persona contra 4,5 de las fichas tomadas en campo del RNCT). En el caso del RNCT se parte de una entrevista en función de la cual se abre una ficha ante cualquier tipo de acto de tortura y/o maltrato y a partir de allí se indaga sobre todo lo ocurrido en los dos meses previos. En cambio, en el PIyDECTyMT se parte de una comunicación sobre un acto de tortura física sufrido recientemente y, a fines de indagar las circunstancias para una intervención administrativa y/o judicial, se focaliza sobre esa agresión comunicada y todos los actos directamente vinculados con ella, todos estos producidos en los días inmediatamente anteriores a la entrevista.

Debe tenerse en cuenta que el instrumento del RNCT, si bien es amplio en cuanto a la gama de tipos de tortura y/o malos tratos que permite relevar, implica *un recorte temporal* -se releva lo sucedido durante los dos últimos meses-, *y de la cantidad de hechos* ha de ser descritos por cada persona. Por otra parte, a la hora de cuantificar es claro que los datos obtenidos deben considerarse como una primera aproximación a la multiplicidad y complejidad de las prácticas de torturas y malos tratos. Sin embargo, el hecho de que todos los tipos hayan contado con alguna respuesta positiva, y en la mayoría con frecuencias importantes, confirma que el instrumento diseñado es adecuado para el relevamiento de casos pertinentes.

Registro y descripción de los distintos tipos de tortura y/o malos tratos

En los siguientes apartados daremos cuenta de la **distribución cuantitativa** registrada de los diferentes casos de torturas y malos tratos comprendidos en los tipos definidos en el instrumento de relevamiento y también, desde una **perspectiva cualitativa**, de la **descripción** de cada uno de los actos ejercidos por personal penitenciario. Ambas

respete su integridad física, psíquica y moral". La Convención Americana se complementa con la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura cuyo Art. 2 dispone que "Se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica".

dimensiones se construyen, como siempre, a través de la palabra de las personas detenidas en el marco de las entrevistas realizadas.

AGRESIONES FÍSICAS

En este caso se destaca que de las 556 personas que padecieron torturas y malos tratos, **460 manifestaron haber sufrido entre 1 y 16 agresiones físicas** durante los dos meses previos a ser entrevistadas. Así, se registró un total de 747 hechos comunicados de agresiones físicas, que hace un promedio de 1,6 agresiones por víctima.

Esta cantidad resulta de las características del instrumento, que permite relevar información para describir hasta tres hechos de agresión física, de modo tal que: 383 personas detallaron una agresión, lo que aporta 383 descripciones; 54 personas detallaron dos agresiones, lo que aporta 108 descripciones y 23 personas detallaron tres agresiones lo que aporta 69 descripciones más, haciendo un total de 560 agresiones de las cuales contamos con su descripción.

Estos 560 hechos descritos son los que se toman en consideración para el análisis general y descripción de las características de las agresiones físicas.

El relevamiento en detalle de las distintas dimensiones que hacen a la tortura y/o maltrato de agresiones físicas nos permite dar cuenta de la intensidad con que la violencia se ejerce sobre los cuerpos de las víctimas: cada hecho combina distintas formas de agresión en manos de varios victimarios que actúan simultáneamente y **en 7 de cada 10 casos tiene como consecuencia lesiones de gravedad que comprometen seriamente la integridad física e incluso la vida de las víctimas.**

Circunstancias en que se produjeron las agresiones físicas

Existen ciertas circunstancias en las rutinas de vida intramuros en las cuales es mucho más probable que las personas detenidas sean víctimas de agresiones físicas. La cantidad y porcentaje de agresiones físicas según las circunstancias en que se produjeron se distribuyen de la siguiente manera:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según las circunstancias en que se produjeron

Circunstancias	Cantidad	Porcentaje
Requisa de pabellón	218	38,9
Durante riñas o motines	59	10,5
Ingreso	57	10,2
Reintegro de pabellón	52	9,3
Ante denuncia o reclamo	48	8,6
Sanción de aislamiento	37	6,6
Durante un traslado	31	5,5
Espacios Educ/Recr/Visit/Aud/Circ	15	2,7
Aislamiento sin sanción	13	2,3
Detención policial	9	1,6
Hospital o centro médico	7	1,3
Otros	14	2,5
Total	560	100

Respuesta múltiple. Base: 560 hechos descritos de agresión física.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Como puede verse, la circunstancia principal en que se producen las agresiones, alcanzando casi el 40%, es durante las **requisas de pabellón**, una situación absolutamente rutinaria e institucionalizada que nos indica el carácter regular de las agresiones físicas.

La segunda categoría en importancia es “**durante motines o riñas**”, sumamente significativa en tanto constituye una circunstancia típica sobre la cual el discurso penitenciario intenta justificar el uso de la fuerza frente a la “alteración del orden”. Hay en este punto que destacar dos cuestiones: por una parte, que esta “circunstancia justificadora” se da en 1 de cada 10 casos, es decir que no es una situación generalizada, siendo el resto de las circunstancias relevadas en la cárcel ocasiones en que los penitenciaros intervienen violentamente sin que el “orden se encuentre alterado”. Por otra parte, surge de los relevamientos que esas intervenciones masivas durante alteraciones del orden son indiscriminadas ya que no se focalizan en los “alteradores del orden” ni se limitan a contener el supuesto conflicto, sino que arrasan con toda la población de un espacio determinado.

Cabe destacar por su significación en lo que hace a la producción de sumisión e indefensión antes los abusos la categoría “**ante denuncia o reclamo**”, que refiere a agresiones que se producen en el mismo pabellón o incluso en la misma celda de alojamiento habitual y que en general llevan adelante el celador y/o el oficial a cargo del sector acompañados de otros celadores o un puñado de agentes de requisa. Las agresiones se producen ante las más variadas quejas o reclamos de los presos y las presas (motivadas por la falta de acceso al teléfono, de atención médica, de entrega de mercaderías, por maltratos a familiares, etcétera) o como represalias ante denuncias formales o comunicaciones con la agencia judicial realizadas por las víctimas. En ambas situaciones se produce una interpelación de las personas detenidas hacia el servicio penitenciario, a sus tareas diarias, sus tiempos, sus procedimientos, en definitiva, al orden interno establecido. En estos actos, mediante ejercicios de demanda y exhortación, las personas encarceladas peticionan al servicio penitenciario que respete sus cuerpos, sus pertenencias y las de sus familiares. Como puede observarse en la información relevada, es habitual que los agentes penitenciaros no toleren estos reclamos y que respondan con agresiones verbales y físicas.

Luego aparece una gama de circunstancias vinculadas al tránsito por distintos espacios penitenciaros, agresiones en el centro médico y en audiencias con autoridades penitenciarias, entre otras.

Algunos testimonios sobre las circunstancias en que se produjeron las agresiones físicas indican:

Ingreso a la cárcel - bienvenida

- *“Me golpearon los oídos [aún no escucha bien, dos días después de la agresión] en las piernas golpes con las rodillas, golpes de puño en las costillas. Ayer no podía caminar casi. Todavía me duele mucho la espalda. Ayer unos compañeros me dieron una pastilla de ibuprofeno y pude dormir, pedí médico pero aún no me atendió. Me hicieron agachar la cabeza y contestar las preguntas frente a un escritorio, mientras entre tres o cuatro penitenciarios me iban pegando hasta que caí al piso y me seguían golpeando. Antes de eso me filmaron con una camarita, me preguntaban si estaba golpeado, me revisó el médico y dijo: ‘todo bien’. Y ahí me hicieron la bienvenida”*
- *“Me dieron golpes, cachetazos, sólo cuando ingresé, a mí y a los que ingresaron conmigo”*
- *“Ingresé al CPFI el 6 de junio de 2011, cuando llegué me cagaron a trompadas y patadas”*
- Un entrevistado que fue agredido físicamente en otras circunstancias, al ser consultado sobre la violencia durante el ingreso explicó lo siguiente: *“Cuando llegué acá [CPFI-IST-F] me preguntaron si ya había estado. Como les dije que sí no me tocaron pero a otros pibes que eran primarios sí les pegaron. De seis que éramos les pegaron a todos menos a mí. Primero te pegan y después te explican lo que tenés que hacer: no mirar al encargado, caminar con las manos atrás, mirar al piso, decir: ‘sí, señor; no, señor’. Al ingresar siembran el miedo para que no haya problemas. Quedás atento para que no te peguen a vos. Te da bronca que le estén pegando así a los pibes, te agarra angustia”*

Requisa rutinaria de pabellón

- *“Te llevan a un cuartito y te dicen: ‘¡sacate el pantalón!’ y te dan un cachetazo. Te dicen: ‘¡sacate la remera!’ y vos te la sacás rápido pero igual te dan dos cachetazos. Hacés las cosas antes de que te las digan, pero igual te pegan. Después, estaba cargando las cosas y me dieron tres cachetadas en la espalda. Te pegan cuando ellos quieren. No los podés reconocer porque no te dejan mirarlos, sino te dan un cachetazo”*
- *“Ese día salíamos a visita y nos toca la requisita [de pabellón]. Con el palo rompen todo, no les importa nada, rompieron todas las duchas. Le golpearon la cabeza a un chico y a mí me dieron un par de bifos porque los miré y no tenés que mirar. Apenas levanté la vista me cagaron a palos. Me dieron cachetazos en la cabeza y con el palo. Me decían: ‘¿por qué mirás?’. Al otro pibe le hicieron un tajo en la cabeza”*

Al circular por la unidad

- *“Pegan en todo momento, cada vez que salís del pabellón”*

Frente a un reclamo individual

- *“Me sacaron afuera del pabellón, cerca de la celaduría y me dijeron que no había [en relación a su pedido de frazadas y un colchón], que tenía que esperar. Después me pegaron la cabeza contra la pared y me pegaron una piña en el estómago”*

Actos de agresión física implicados en los hechos sufridos

A través de los relatos de las víctimas se ha registrado un total de 915 diferentes actos de agresiones físicas¹¹ que se distribuyen de la siguiente manera:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según actos violentos involucrados

Acto de agresión física	Cantidad	Porcentaje
Golpiza	288	51,4
Golpe	258	46,1
Plaf-plaf	35	6,3
Bala de goma	67	12,0
Pila / pirámide	40	7,1
Pata-pata	31	5,5
Puente chino	30	5,4
Ducha / manguera de agua fría	29	5,2
Otros	137	24,5
Total	915	163,4

Respuesta múltiple. Base: 560 hechos descritos de agresión física.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

¹¹ Glosario: a continuación se hace una breve descripción de cada tipo de agresión. **Golpiza**: se trata de una serie de golpes consecutivos, sean de mano, pie o con elementos, propinados por varios agresores. **Golpe**: se trata de un golpe sea de mano, pie o con algún elemento. **Plaf-plaf**: se trata de golpes simultáneos con las dos manos en ambos oídos. **Bala de goma**: es un instrumento que teóricamente se utiliza para disuadir en casos de motines o riñas generalizadas, a pesar de lo cual se registran casos en los que las víctimas son atacadas directamente en situaciones o intensidad injustificada. **Pila/pirámide**: se obliga a varias personas a apilarse unas arriba de otras, generalmente estando desnudas, hasta que quienes están abajo sufren ahogos por el aplastamiento. **Pata-pata**: son golpes en la planta del pie generalmente con palos. **Puente chino**: se obliga a pasar a la víctima entre dos hileras de penitenciaros que propinan golpes simultáneamente. **Ducha/manguera de agua fría**: es la práctica de meter a las personas sometidas bajo la ducha de agua fría, o bien mojarlos con una manguera. Se trata de un tipo de tortura que generalmente acompaña a los golpes y golpizas, y es utilizado para borrar las marcas de los golpes en los cuerpos de las víctimas; pero también es empleado como un modo de ocasionar sufrimiento por el frío o la presión del agua.

A partir de la lectura de la segunda columna se puede ver que cada agresión física incluye combinaciones de formas de ejercer violencia que dan un promedio de 1,6 actos por hecho, en un rango que va de 1 a 7 actos de agresión física.

Complementariamente, vemos que mientras el 61,6% de los hechos descritos involucra sólo un acto de agresión, el 23,4% combina dos actos, el 8% tres actos y el 7% restante un rango de 4 a 7 actos de agresión combinados. Por lo tanto, se desprende que un hecho de tortura y/o maltrato, situado en tiempo y lugar, puede involucrar distintos actos de agresiones físicas.

Algunos ejemplos sobre las modalidades de agresión física indican:

- *“Me dieron puñetazos, palmadas en la cabeza y patadas”*
- *“Me dieron piñas, muchas piñas”*
- *“Me agarraron y me hicieron la motoneta: te tiran los brazos para atrás y al final viene el cachetazo. Me dijeron: ‘¿qué venís a estudiar acá si en la calle andás choreando?’”*
- *“Hasta el encargado estaba, me daba cachetazos para que firme. Me dieron tres piñas en las costillas, hasta ahora me duele”*
- *“Me daban piñas, patadas y rodillazos”*

Aunque contamos con una categorización amplia en el instrumento de relevamiento, siempre surgen otras prácticas de violencia institucional ejercidas por personal penitenciario, como así también modulaciones diversas en su intensidad. Así, se relevaron prácticas emergentes en un campo abierto del instrumento que permite registrar la descripción de los actos de agresión física a partir del relato de la víctima, dando cuenta de **modalidades intensivas de agresión física**:

- *“Me pisaban la cara y el brazo herido”*
- *“Se me paraban arriba de la espalda y me saltaban”*
- *“Me golpearon en las costillas y estaba recién operado en esa zona”*
- *“Me tiraron por la escalera”*
- *“Me dieron palazos en los codos”*

La desagregación de los 137 casos incluidos en la categoría “otros” de la tabla principal de actos de agresión física nos permite dar cuenta de la **diversidad y amplitud de los**

actos violentos, es decir, la variedad de los modos en que se produce daño físico a las personas detenidas por parte del personal penitenciario.

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según actos violentos (categoría “otros”) involucrados

Actos de agresión física (“otros”)	Cantidad
Posturas humillantes y dolorosas	21
Sujeción y ataduras que producen laceraciones	21
Inyecciones	14
Asfixia-Submarino seco o húmedo	14
"Chanchito"	10
Golpes sobre lesiones o heridas	10
Abuso sexual	9
Gas pimienta / lacrimógeno	8
Tirar / arrastrar del pelo	8
Quemadura	6
Vendar o encapuchar	6
Puntazos o cortes	5
Picana / paso de corriente	3
Simulacro de fusilamiento	2
Total	137

Respuesta múltiple. Base: 560 hechos descritos de agresión física.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Consideramos importante consignar estas agresiones a través de los relatos de las víctimas ya que dan cuenta de la multiplicidad y variedad de actos de violencia institucional ejercidos por personal penitenciario.

Asfixia (otros tipos diferentes al submarino seco y húmedo)

- *“Me ahorcaban con los cordones de la zapatilla, no podía respirar”*
- *“Me quisieron ahorcar con las manos”*

Apretar con escudos

- *“El escudo tiene unos tornillos que sobresalen para que cuando te aprietan te dé en la espalda, te lastiman”*
- *“Empujan con el escudo y aprietan contra la pared, es muy doloroso”*

Sujeción y posturas humillantes

- *“Me tuvieron una hora arrodillado”*
- *“Me llevaban con los brazos atrás y hacia arriba, esposado [llamado ‘criqueo’ o ‘motoneta’ en la jerga carcelaria]”*
- *“Me dejaron dos horas parado y esposado, mirando hacia la pared y cada penitenciario que pasaba me daba un cachetazo en la nuca”*
- *“Me dejaron en el piso, esposado y desnudo, durante tres horas”*
- *“Me esposaron de manos, me tiraron al piso y me pusieron las piernas por detrás de las manos [‘chanchito’]”*
- *“Me esposaron y me arrastraron”*
- *“Me arrastraron de los pelos y de las esposas”*
- *“Me esposaron de pies y manos. Me mojaron con botellas de agua”*

Suplementos violentos y degradantes

- *“Varios penitenciaros me orinaron encima”*
- *“Nos hicieron un simulacro de fusilamiento”*
- *“Me filmaban mientras me golpeaban”*
- *“Me puso un cuchillo detrás de las orejas y me amenazó”*

El desnudo como maltrato (no como requisa personal)

- *“Me hicieron desnudar. Me dejaron así y me miraban”*
- *“Nos desnudaron a todos y así nos dejaron como tres horas”*
- *“Me tuvieron desnudo una hora y media”*
- *“Me hicieron permanecer desnudo con las manos en la nuca un rato frente a la población”*
- *“Me hacían cantar el himno desnudo para que me dejen de pegar. Justo eran las 12 de la noche y pasaban el himno por la radio. Me decían: ‘¿vos estás orgulloso de ser argentino?’”*
- *“Desnudos nos hicieron bailar en puntas de pie, un paso para adelante y uno para atrás”*
- *“Estuvimos desnudos dos horas bajo el chorro de agua”*

Un párrafo aparte merecen los **abusos sexuales** a las víctimas, situaciones que se vienen reiterando y por las cuales se han realizado denuncias penales. Por un lado, ponen claramente de manifiesto la búsqueda de humillación y sometimiento de las personas detenidas y, por otro, el despliegue impune, ante la vista de otros agentes, de la depravación de los victimarios expresa la degradación institucional del cuerpo de agentes penitenciarios.

Abusos sexuales

- *“Uno de ellos se puso guantes y me metió el dedo en el ano”*
- *“Me introdujeron el dedo en el ano, me mordían los glúteos y me masturbaron. Me practicaron un simulacro de fusilamiento”*
- *“Me hicieron apoyar el miembro en el culo de otro, uno atrás del otro”*
- *“Me pusieron un líquido blanco en la cola, luego de lo cual me introducen algo en el ano, no sé si eran dedos u otro objeto”*
- *“Me inyectaron en repetidas oportunidades con una sustancia que desconozco. Me introdujeron un encendedor en el ano”*

Estos actos de agresión emergentes a partir de los relatos también dan cuenta de esa característica combinatoria de las agresiones, en las que el golpe o la golpiza se “complementan” con modalidades específicas de violencia o con agresiones del más variado tipo en cuanto a la búsqueda de la producción de dolor y humillación. Debe destacarse que entre la desagregación de la categoría “otros” y los actos consignados más arriba en el cuadro principal, **estamos dando cuenta de 22 modalidades de agresión física específicas**. Esto evidencia, como decíamos previamente, la **diversidad y amplitud de los distintos actos de agresión física**.

Los victimarios involucrados en los hechos de agresión física

De los 560 hechos de agresión física descritos se pudo precisar la cantidad de agresores intervinientes en 418 hechos. La tabla siguiente muestra la cantidad de victimarios por hecho de modo agrupado:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según cantidad de victimarios (agrupados) involucrados

Victimarios por hecho	Cantidad	Porcentaje
Uno	61	14,6
Entre 2 y 5	211	50,5

Entre 6 y 10	74	17,7
Entre 11 y 15	19	4,5
16 y más	53	12,7
Total	418	100

Base: 418 hechos descritos de agresión física con dato.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

La cantidad de agresores responde a las dinámicas y formas de agredir físicamente que pone en práctica el personal del SPF. El promedio de victimarios por hecho de agresión física es de 7,7, con casos extremos que llegan hasta 58 agresores en un hecho.

Se observa claramente que la mayoría de las agresiones se corresponden con acciones grupales de parte de los penitenciarios, lo que acentúa el carácter de indefensión de las víctimas frente a verdaderas “patotas penitenciarias”. Es así que las agresiones por parte de un solo funcionario penitenciario son minoritarias en relación a las otras categorías.

En la mayor cantidad de hechos los agresores son entre 2 y 5, es decir, una pequeña “patota penitenciaria” que se corresponde generalmente con los grupos de guardia que acompañan a un oficial o pequeñas partidas de requisa que intervienen en situaciones particulares o rutinariamente durante las requisas de visita u otros movimientos por la unidad.

Los hechos en los que participan entre 6 y 10 victimarios deben considerarse representativos de situaciones intermedias entre las descritas previamente y las intervenciones de grandes grupos, que en el SPF se corresponden con la acción masiva e invasiva del cuerpo de requisa.

A partir de estas lecturas, queda en evidencia que las agresiones físicas de ninguna manera pueden considerarse como “exabruptos” individuales de ciertos agentes, sino que son prácticas sostenidas e institucionalizadas que convocan a gran cantidad de penitenciarios cada vez.

Los cuerpos lesionados

De las 460 víctimas de agresiones físicas, 332 (72,2%) refirieron haber sufrido lesiones en alguna o en todas las agresiones físicas descritas que padecieron. Esto es, más de 7 de cada 10 víctimas de agresiones habían sido lesionadas producto de la violencia física en los últimos dos meses.

Las lesiones producidas por los agresores sobre los cuerpos de las víctimas pueden cualificarse según el nivel de gravedad de las mismas. Para efectuar este análisis utilizamos aquí el sistema de categorías de Procuración Penitenciaria de la Nación, que distingue entre *lesiones severas y otras*, *lesiones intermedias y otras* y *lesiones leves*.¹² Este sistema de categorías no es excluyente, es decir que las lesiones de niveles de gravedad alto implican siempre lesiones de niveles de gravedad más bajo.

Al analizar el nivel de gravedad de las lesiones sufridas por esas 332 víctimas y considerando aquella más gravosa, la distribución es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de víctimas de agresión física según tipos de lesiones sufridas

Tipo de lesión	Cantidad	Porcentaje
Lesiones severas y otras	89	26,8
Lesiones intermedias y otras	196	59,0
Sólo lesiones leves	47	14,2
Total	332	100

Base: 332 víctimas de agresión física lesionadas.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

¹² Procuración Penitenciaria de la Nación (2009). *Cuerpos castigados: malos tratos y tortura física en cárceles federales*. Buenos Aires: Del Puerto. Según esta categorización, las **lesiones leves** son aquel daño físico que refiere a la producción de marcas y dolor en diferentes partes del cuerpo: hematomas, raspaduras, excoriaciones, etcétera, consecuencia de una significativa intensidad y frecuencia de los golpes infligidos. Las **lesiones intermedias** suponen una mayor intensidad en el dolor físico y en el daño producido que las lesiones leves y además marcan al cuerpo del/la detenido/a con cortes y lastimaduras, aunque no comprometan ningún órgano o función orgánica; también incluyen la hinchazón o inflamación de diferentes zonas del cuerpo -tobillos, rodillas, ojos, boca, etcétera-. Las **lesiones severas** incluyen las fisuras, quebraduras, desgarros, cortes profundos por puñaladas, lesiones profundas externas o internas (orgánico-funcionales, que implican pérdida de algún órgano o función orgánica imprescindible para el normal desarrollo de la persona en su vida cotidiana). Ejemplos: perforación de oído, hemoptisis -vómito de sangre-, conmoción cerebral, desprendimiento de retina, pérdida de dientes u ojos, fracturas y fisuras de miembros superiores o inferiores (brazos o piernas).

Vemos en el cuadro anterior que el 26,8% de las víctimas sufrieron cuando menos una lesión severa en los últimos dos meses y el 59% al menos una lesión intermedia. Esto implica que más de 8 de cada 10 víctimas sufrieron al menos una lesión de niveles de gravedad severa y/o intermedia.

Entre esas 332 víctimas que sufrieron lesiones por agresiones físicas la mayoría (un 88%) indicó haber sufrido lesiones en una sola ocasión en los últimos dos meses. Sin embargo, el 9% padeció lesiones en dos ocasiones y, en el extremo, un 3% fue lesionado en tres oportunidades en 60 días.

Cantidad y porcentaje de víctimas de agresión física según cantidad de lesiones sufridas

Lesiones	Cantidad	Porcentaje
1 lesión	10	3,0
2 lesiones	31	9,3
3 lesiones	291	87,7
Total	332	100

Base: 332 víctimas de agresión física lesionadas.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

El análisis anterior nos permite dimensionar la producción de sufrimiento físico al nivel de las víctimas: encontramos que un altísimo porcentaje de personas padeció lesiones de gravedad en los dos meses anteriores a la entrevista y muchas de ellas en más de una oportunidad.

Complementariamente, es importante atender al despliegue de las prácticas de violencia física al nivel de los hechos, es decir, dar cuenta de las características que asume en términos de producción de dolor, de la capacidad y el potencial de lastimar los cuerpos que implican los distintos actos combinados de agresión.

Si consideramos el total de 560 hechos de agresión física descritos por las víctimas, en 383 hechos (68,4%) la violencia infligida sobre los cuerpos provocó lesiones. Es decir, casi 7 de cada 10 hechos de agresión resultaron en lesiones (severas, intermedias y/o leves) en las víctimas.

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según tipos de lesiones sufridas

Tipo de lesión	Cantidad	Porcentaje
Lesiones severas y otras	96	25,1

Lesiones intermedias y otras	223	58,2
Sólo lesiones leves	64	16,7
Total	383	100

Base: 383 hechos descritos de agresión física que implicaron lesiones.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Así, vemos que más de 2 de cada 10 lesiones padecidas han sido severas.

Algunos de los relatos de las personas victimizadas o de los informes médicos correspondientes describen las lesiones severas:

Hematomas, inflamaciones, hinchazón y cortes

- Hematomas en los pómulos, heridas en las piernas por los disparos de escopeta de perdigones, corte en la oreja izquierda y marcas en la espalda. Necesitó ayuda para trasladarse, no pudo reincorporarse los días posteriores
- Hinchazón en el tobillo derecho y dedo índice mano derecha (en este dedo no recuperó el movimiento)
- *“El brazo derecho se me inflamó y quedó todo con hematomas. Uno de los huesos del brazo izquierdo me quedó sobresalido”*
- Tiene el labio roto. Le dieron cinco puntos de sutura en la cabeza. Tuvo dificultades para caminar
- Menciona que le rompieron la cabeza. Tiene marcas en la espalda y en los brazos
- Presenta moretones en las piernas de los palazos. Hematomas en la mano, brazos y espalda. Un esguince en el tobillo. Relató: *“Después de los golpes no me podía levantar. Tengo problemas para caminar y para agarrar cosas con la mano”*
- Tiene marcas de las esposas en las muñecas. Ambos pies y tobillos están hinchados. Refiere: *“No me pude levantar por una semana y media”*

Fracturas, fisuras, sangrados profundos, afección de órganos vitales

- Presenta derrame en el ojo, quemadura, hematomas en el rostro y cuerpo
- Fisura en ambos pies. Tiene los ojos hinchados y en compota, con derrames de sangre. Lastimaduras en las orejas, seis hematomas en las piernas. No pudo reincorporarse los días posteriores, le sangró la nariz. No podía caminar y actualmente permanece en silla de ruedas. Lo trasladaron al hospital de Marcos Paz y luego al HPC de la Unidad 24
- Producto de un impacto de bala de goma perdió un ojo. Fue intervenido en un hospital extramuros

- Sufrió convulsiones, desvanecimiento y sangrado nasal. Fue derivado a un hospital extramuros y luego internado en el SAM (Centro médico de la Unidad 6 de Rawson)
- Fractura de costillas, fuerte dolor en la zona. Se desmayó. Presentó sangrado en la nariz y la boca
- Presenta hematomas y sangrado en el ano. Al momento de la entrevista estaba descompuesto, comenzó a vomitar y escupir, le costaba hablar. Debido a los fuertes golpes en la cabeza le costaba recordar. Tenía dificultades para caminar
- Le duele la hernia y está vomitando sangre. Tiene hematomas en diferentes partes del cuerpo
- Presenta fractura en la pierna izquierda, le sangra profundamente. Posee hematomas por todo el cuerpo y tenía dificultades para caminar. Necesitó ayuda para trasladarse y no pudo reincorporarse los días posteriores. Debido a la gravedad de las heridas fue trasladado al hospital extramuros donde deben operarlo
- Perdió la audición del oído derecho. Presenta corte en el brazo y la nariz
- Recibió un balazo en la pierna izquierda. Se sacó el hombro de lugar. Presenta sangrado de hombro y pierna, hematomas en diferentes zonas del cuerpo. Fue trasladado al hospital extramuros
- Presentó mareos y pérdida de memoria
- Tiene heridas cortantes en cuero cabelludo. Según el parte médico sufrió traumatismo de cráneo sin pérdida de conocimiento. Presenta una perforación en la pierna, se le ven los tendones y ligamentos. No pudo reincorporarse en los días posteriores a la golpiza, necesitó ayuda para caminar. Fue trasladado a un hospital extramuros y posteriormente alojado en el SAM (servicio médico de la Unidad 6)
- Le dieron un fuerte golpe en la nuca que lo dejó varias horas inconciente. Lo llevaron al hospital extramuros, luego lo trasladaron al Hospital Pirovano para realizarse una tomografía. Le duele el cuello cada vez que intenta moverlo
- Presenta moretón, irritación y sangrado en el ano. Tuvo dificultades para caminar
- Le rompieron un diente de una patada
- Relata: *“Me rompieron todos los huesos, me rompieron la rodilla, me bajaron los dientes y me esguinzaron los dedos”*
- Durante los primeros días después de la golpiza no podía oír y le salía pus del oído. Sufre un zumbido en forma permanente
- Vomita sangre, tiene dificultades para caminar. Fue trasladado al HPC en camilla
- Presenta mucho dolor y sangrado del ano (producto de la introducción de un bastón de madera). Además posee hematomas en el brazo derecho, torso, pie

- Tiene un traumatismo en el hombro. Según el informe médico forense necesita curaciones por el lapso de un mes
- Perdió el conocimiento. Presenta derrame en el ojo derecho, chichones en la cabeza y dificultades para caminar
- Tiene la clavícula rota
- Dificultades para orinar por los golpes que recibió en los riñones
- Mucho dolor en su mandíbula, no puede comer y tiene dificultades para hablar
- Tiene los tobillos hinchados y cuatro dedos rotos. Menciona: *“Te rompen los dedos de los pies para que no puedas caminar, yo estuve tres o cuatro días sin poder caminar”*
- Venía con la nariz fracturada y de los golpes le hicieron escupir sangre
- Lesión cortante en la región parietal derecha de diez centímetros, ardor en la cara, dificultades para caminar y respirar, sangrado nasal, costillas fisuradas

Como puede leerse en las descripciones expuestas, el rasgo general de las lesiones ocasionadas por las golpizas penitenciarias es la combinación, la diversidad y multiplicidad de afecciones. Dicha cualidad, a su vez, evidencia el carácter múltiple y diverso con que se ejercitan las agresiones físicas por parte de los agentes penitenciarios.

La multidimensionalidad de la tortura

Como propusimos, los distintos tipos de tortura relevados en este Registro se producen de manera combinada y agregada. Esto se desprende de los casos registrados que expresan:

- Relató que cerca de las 2 de la mañana ingresó al CPF proveniente del CPF de la C.A.B.A., a pesar de que días atrás se había ordenado su permanencia en este último Complejo, por lo cual desconocía los motivos del traslado. Al descender del vehículo que lo trasladó e ingresar al módulo debió, al igual que el resto de los detenidos, desnudarse. Luego, cuando el personal del SPF que lo recibió comenzó a registrar sus pertenencias, le fueron retenidos sus medicamentos (manifestó estar en tratamiento psiquiátrico y por adicciones y por esta razón debe tomar diversos medicamentos) que le habían sido suministrados por los galenos que lo estaban atendiendo en el CPF de la C.A.B.A. Seguidamente, debió pararse mirando una de las paredes del recinto, pero debido a que escuchó que le estaba siendo sustraída parte de la ropa que consigo trasladaba se negó a firmar alguna de las actas que se estaban labrando. En ese momento, y frente a su negativa, comenzó a recibir patadas y golpes con palos en su espalda y piernas. Agregó que fue visto por un médico, quien le revisó la boca y los pies, y también pudo observar mientras le pegaban. Posteriormente, fue trasladado al sector de jefatura, donde antes de entrevistarse con el jefe de turno

recibió un fuerte golpe de puño en la boca del estómago. Finalmente, y para evitar que continuara la golpiza, Pérez¹³ resolvió tragarse una hoja de afeitar. Por ello y por temor a que se produjera alguna lesión interna, al momento de la entrevista llevaba tres días sin comer

- Relató que en horas del mediodía, mientras se encontraba en su celda (Nº 2 del pabellón H) le preguntó a un celador si existía la posibilidad de no estar ‘engomado’ [encerrado] tanto tiempo porque se *“estaba volviendo loco”* (sic). Inmediatamente después dicho celador se retiró. Minutos más tarde llegaron a su celda tres agentes penitenciarios del cuerpo de requisa, armados con bastones, junto al jefe de turno Medina. Posteriormente ingresaron a su celda, le colocaron esposas y le ordenaron que se pusiera contra la pared mirando al suelo. Acto seguido comenzaron a propinarle fuertes golpes de puño en ambas costillas, patadas en los tobillos como así también bastonazos en su torso. La golpiza duró 10 minutos aproximadamente, cuando apareció el alcaide Zenoff gritando: *“no le peguen más que tiene RIF”* (sic) y luego se retiró. Una hora más tarde el detenido volvió a solicitar a un celador que le dieran la ‘celda abierta’ dado que el engome [encierro] lo estaba perjudicando psicológicamente y la respuesta fue negativa. Producto de los nervios la víctima comenzó a efectuarse cortes con un feite en ambos antebrazos. Inmediatamente después recibió las curaciones pertinentes de parte de la enfermera del módulo. Cerca de la medianoche se acercó a su celda el alcaide Zenoff y le dijo: *“vos que tenés tanta patada con la Procuración, ¿por qué no le decís que te saquen de acá? Sino va a ser peor”* (sic)
- Relató que fue trasladado desde la Unidad 6 al CPFII en virtud del art. 166 de la ley 24.660, para poder visitar a su hija de Lomas de Zamora. Indicó que cerca de las 11 horas, cuando se encontraba alojado en el pabellón 4 del Módulo III, le solicitó al enfermero que allí se encontraba repartiendo la medicación que le diera algo para poder conciliar el sueño durante la noche. De acuerdo a su relato *“el enfermero se sintió re zarpado”* y por eso llamó al encargado del pabellón. Cuando éste ingresó le dijo al detenido: *“Juárez¹⁴, ¿cómo vas a pedir medicación de mala manera?”*, pero Juárez lo negó. Media hora después fue llamado a la redonda donde el mismo enfermero, una vez más, le dijo al personal de requisa que Juárez le había pedido medicación de mala manera. Ante ello, uno de los agentes le preguntó al enfermero: *“¿qué hacemos con él?”*, y el enfermero respondió: *“pegarle palazos”*. Seguidamente, cuatro agentes de requisa introdujeron a Juárez en una pequeña oficina, lo obligaron a desnudarse completamente para ser requisado debido a que le habían indicado que sería sancionado. Luego de entregar su ropa, debió pararse mirando la pared para ser esposado de manos. De esta manera comenzó la golpiza. Recibió golpes con palos en las piernas y cachetazos en su nuca, indicó: *“Me pegaban, hablaban entre ellos y me volvían a pegar”*. Luego, fue llevado a los buzones previo paso por enfermería. Al momento de la entrevista, si bien ya habían transcurrido cuatro días, Juárez aún no había sido entrevistado por ninguna autoridad, no había suscripto parte alguno de sanción, no había sido revisado por un médico ni estaba recibiendo la correspondiente medicación antiviral por ser HIV positivo
- Indicó que entre las 20 y 21 horas, al igual que otras cuarenta personas, se encontraba en la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Solís, recibiendo la comida que entrega la parroquia cercana. Su hijo se hallaba en la fila para solicitar alimentos, mientras que él ya se había sentado en las escalinatas de la sucursal de ‘La Caja de ahorro y seguro’. En ese momento, aparecieron dos patrulleros de la Seccional 6ta. de la Policía Federal Argentina, de los que descendió personal policial uniformado, que luego de observar a las personas

¹³ Apellido ficticio.

¹⁴ Apellido ficticio.

que allí se encontraban procedió a tomar del cuello a su hijo y conducirlo violentamente hacia uno de los móviles. Ante ello, Godoy¹⁵ se dirigió a ver qué estaba sucediendo y se lo preguntó al personal policial uniformado y a un hombre de aproximadamente un metro setenta y dos de estatura, robusto, de tez blanca, cara redonda y vestido de traje -sería el Subcomisario de la Seccional 6ta. de la PFA-. Varios de los agentes, entre tres y cuatro (a lo que luego se sumaron dos más) lo empujaron a la vereda, lo arrojaron al suelo y una vez allí lo esposaron de pies y manos y le presionaron con la rodilla su pecho, al tiempo que comenzaron a darle golpes de puño. Seguidamente, el personal policial lo hizo subir al patrullero y lo trasladó a la Comisaría 6ta. Durante el trayecto, Godoy se hallaba sentado en la parte trasera del móvil entre dos agentes policiales y el que se encontraba a la izquierda comenzó a darle golpes de puño sobre sus costillas al iniciar la marcha por la calle Virrey Cevallos, cuando ya no era visto por la gente que se encontraba en el lugar de la detención. Arribados a la seccional, el agente que iba sentado en el asiento del acompañante del conductor descendió del vehículo y tomó a Godoy con su brazo por el cuello para hacerlo salir del automóvil y, debido a que se encontraba esposado en ambas extremidades, cayó de bruces contra el suelo, produciéndose una lesión en la nariz y otra en la mano derecha. Godoy indicó que, ya en el interior de la comisaría, fue golpeado por seis agentes policiales aproximadamente, arrojándolo al suelo, dándole patadas y colocándole una rodilla en su pecho. Agregó que lo llevaron a una celda donde le quitaron las esposas de las muñecas y le colocaron chaleco de fuerza. En ese momento un agente le dio un golpe con la palma de la mano (*"como embolsando el aire y mi oreja"*) muy fuerte en la cabeza, sobre la oreja derecha. Finalmente, lo dejaron largo tiempo en el calabozo, hasta que tiempo después se hizo presente una médica que sería del SAME o forense de la PFA, que lo examinó y pudo observar las lesiones. Godoy agregó que al soplar la nariz sintió en el oído derecho un "vacío" y que a partir de entonces ya no pudo escuchar bien (circunstancia que persistía hasta el momento de la entrevista). Agregó que permaneció en la comisaría hasta el domingo, cuando lo llevaron a la unidad 28 del SPF. Al ingresar, lo revisó nuevamente un médico y le sacaron fotografías, pero en ningún momento le brindaron la atención médica correspondiente para la herida cortante en su mano derecha ni para el asma que padece. Godoy destacó que las condiciones de alojamiento eran inhumanas, aproximadamente 30 personas alojadas en una celda, sin colchones ni frazadas, durmiendo en el piso inundado de orines debido a que el único inodoro se hallaba roto. Durante el tiempo que estuvo alojado allí, aproximadamente 10 días, la alimentación que le fue proporcionada por el SPF consistió en un sándwich diario de milanesa de soja

- Relató que se encontraba alojado en el Complejo Penitenciario de la C.A.B.A. cuando un agente penitenciario le informó que se iba de traslado al CPF I. A pesar de que preguntó por los motivos del traslado, no obtuvo respuesta oficial. En la unidad de Devoto el detenido recibía visita en forma regular y además se encontraba cursando en el Centro Universitario de Devoto el CBC para la carrera de derecho. Respecto a los motivos efectivos del traslado el detenido sospecha que puede vincularse con una serie de reclamos que habían efectuado formalmente con otro compañero -también trasladado, aunque desconoce su actual unidad de alojamiento- sobre los trámites de estudio y las visitas por razones humanitarias. Manifiesta que considera que ambos fueron trasladados a modo de represalia por estos reclamos. Al cabo de aproximadamente una hora subió al camión. Allí tomó conocimiento de que eran once presos los que serían trasladados de Devoto al CPF I. Estuvieron todo el día arriba del camión sin comer ni beber nada y sin poder acceder al baño. Una vez que llegaron al CPF I Ezeiza, siendo aproximadamente la medianoche, entraron al sector de ingreso y tránsito y dejaron sus monos en una de las

¹⁵ Apellido ficticio.

salas allí dispuestas. Posteriormente fueron alojados en las celdas colectivas divididos en dos grupos según respondieron que eran primarios o reincidentes. Quedaron unos minutos encerrados y luego los sacaron para requisarlos. Los agentes les ordenaron que se pararan mirando la pared, con la cabeza gacha y las manos detrás, y en ese momento encendieron un ventilador y lo ubicaron hacia los detenidos generando que les diera el viento en la espalda. Aguirre¹⁶ afirma que ya antes de encender el artefacto hacía mucho frío, situación que se vio agravada por el uso del ventilador. Agregó que uno de los presos se quejó por las bajas temperaturas a las que los estaban sometiendo y uno de los penitenciarios se acercó y le dio un cachetazo: *“le dio fuerte, con la mano abierta en la cara, desde ahí nadie más se quejó del frío”*. En ese contexto fueron llamados de a uno, los hacían desnudar -a algunos los dejaban quedarse con la ropa interior puesta y a otros los obligaban a quitársela- y procedían a requisarlos en presencia del médico. Luego los hacían ingresar a la sala donde habían dejado los monos y les requisaban sus pertenencias. Cabe aclarar que durante la requisa del mono no les permitieron ponerse la ropa, por lo cual estuvieron desnudos o en ropa interior durante todo el procedimiento. Durante esta requisa a Aguirre le retuvieron varias prendas, algunas le dijeron que se las quitaban por el color de las mismas -negro o gris oscuro- pero otras se las sacaban en su presencia sin brindarle mayor explicación. El detenido cree que se las quedaron *“para ellos, porque les deben haber gustado”*. Una vez que finalizaron la requisa, los que permanecían sin ropa pudieron ponérsela y fueron encerrados otra vez en las celdas colectivas. Luego, siendo aproximadamente las tres de la mañana, fueron llamados de a dos y conducidos a la oficina de defensores, que de acuerdo con la descripción de Aguirre *“es la que no tiene puertas, que tiene la mesa y la silla de plástico blancas”*. Una vez allí dentro los requisaron nuevamente y se produjo el hecho de violencia. Cuando fue el turno de Aguirre fue convocado junto con otro preso que desconoce su nombre. En la sala lo esperaban cinco agentes, pero sólo uno lo agredió. El referido funcionario lo tomó del pelo y le gritó: *“Acá vas a respetar, esto no es Devoto, con nosotros no se jode”*, y lo obligaron a responder: ‘sí, señor’. El detenido asegura que ante cada comentario respondió de esta forma, pero de repente el agente le dio un golpe de puño en su estómago y continuó golpeándolo con los puños en la espalda y en las costillas. También le daba cachetazos en la cara y patadas en los pies y pantorrillas. Con respecto a las patadas, siendo que ésta fue la agresión más violenta y por la cual el detenido presenta lesiones visibles, aclaró que al tiempo que le gritaba que abriera y separara las piernas, se las pateaba. Aguirre pudo ver que también golpearon e insultaron al otro preso, aunque asegura que con él fueron menos violentos. Estuvieron golpeándolo por un lapso de tiempo *“largo, no sé cuánto fue, pudo haber sido cinco minutos o media hora, yo estaba muy nervioso, perdí la cuenta”*. De repente se detuvo y dejó de pegarles, momento en el cual le avisaron que iría al pabellón J de dicha unidad, al cual fue inmediatamente conducido. Cabe destacar que al momento de la entrevista Aguirre presentaba moretones y gran hinchazón en ambas piernas desde debajo de la rodilla y le abarcaba toda la pantorrilla y el tobillo. También manifestó tener mucho dolor en la zona de las costillas

¹⁶ Apellido ficticio.

AISLAMIENTO

Relevamos un total de **326 personas detenidas víctimas de aislamiento** en los dos meses que abarca el instrumento. Las situaciones de aislamiento comunicadas por estas personas alcanzan un **total de 444 hechos de aislamiento**, que se distribuyen del siguiente modo: 327 aislamientos por sanción, 44 por Resguardo de Integridad Física (RIF)¹⁷ y 73 en pabellones con regímenes de vida de aislamiento.

Las 260 víctimas que comunicaron 327 hechos de aislamiento por sanción refirieron haber padecido esta situación en un rango que va de 1 a 5 sanciones en dos meses y con un promedio de 1,25 sanciones por persona. En el cuadro siguiente se observa la distribución de la cantidad de sanciones comunicadas por víctima:

Cantidad de víctimas según cantidad de aislamientos por sanción sufridos

Cantidad de aislamientos por sanción	Cantidad
1 sanción	212
2 sanciones	35
3 sanciones	8
4 sanciones	4
5 sanciones	1
Total	260

Base: 260 víctimas de aislamiento por sanción.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

A fines de avanzar en la cualificación de estas prácticas de tortura, cada víctima de aislamiento detalló las características del hecho más gravoso sufrido en los últimos dos meses.

Aislamientos por sanción

¹⁷ El Resguardo de Integridad Física (RIF) es una medida que puede ser tanto judicial como administrativa-penitenciaria y refiere al alojamiento en un sector diferenciado de la unidad sea por motivos vinculados al tipo de delito que se imputa, a conflictos de la persona detenida con parte de la población o a una “segregación” que impone el personal penitenciario por diversos motivos. Este tipo de medidas no hacen referencia a que a la persona se le agraven las condiciones materiales de vida ni se la someta a un régimen permanente de aislamiento, sin embargo en la práctica institucional ello es lo que representa el RIF.

Del total de 326 personas en situación de aislamiento (encierro dentro del encierro) 251 personas nos describieron las condiciones en que sufrieron el **aislamiento por sanción** más grave: 143 personas cumplían sanciones formales, 82 sanciones informales y para las 26 restantes no estaba claro el tipo de sanción que había “justificado” la medida de aislamiento.

El promedio de días en aislamiento por sanción es de 8, con casos extremos de 30 y hasta 42 días. La distribución de los casos según los días que permanecieron en esta situación es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de víctimas según días de aislamiento por sanción

Días de aislamiento	Cantidad	Porcentaje
1 a 7 días	104	63,0
8 a 15 días	54	32,8
16 a 30 días	6	3,6
31 y más	1	0,6
Total	165	100

Base: 165 víctimas de aislamiento por sanción con dato.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

El promedio de horas en la celda para los casos descritos es de 23 horas diarias. En los casos de las sanciones tanto formales como informales se han detectado situaciones de encierro permanente de 24 horas y una gran mayoría con posibilidades de acceder a sanitarios sólo entre 10 y 30 minutos diarios.

Aislamientos por medidas de seguridad

Por otra parte, se relevaron 33 casos que describieron las condiciones de aislamiento por **Resguardo de Integridad Física (RIF)**: en 11 casos esta medida resultaba de una disposición penitenciaria, en 16 la medida respondía a una disposición judicial y en los 6 casos restantes no estaba clara la situación respecto de la disposición de la medida. En relación al tiempo de permanencia en aislamientos por RIF la distribución de los casos es la siguiente:

Cantidad de víctimas según días de aislamiento por RIF

Días de aislamiento	Cantidad	Porcentaje
1 a 15 días	8	34,8
16 a 30 días	4	17,4
31 a 45 días	4	17,4
46 y más	7	30,4
Total	23	100

Base: 23 víctimas de aislamiento por RIF con dato.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

El promedio de días en Resguardo de Integridad Física (RIF) para las situaciones descritas es de 32 días en dos meses. Sin embargo, hay que destacar que un 30% de los casos descritos correspondían a personas que se encontraban en estos regímenes desde hacía más de un mes y medio, con casos de 6 meses y hasta 2 años. El promedio de horas de encierro en celda en estas situaciones es de 20 horas diarias.

Aislamientos por régimen de pabellón

Además se relevaron 42 casos que describieron las condiciones en **pabellones con regímenes de aislamiento**: 19 personas en pabellones de ingreso, 19 en regímenes sectorizados y las 4 restantes en pabellones de “depósito”. La distribución según el tiempo de permanencia en aislamientos de este tipo es la siguiente:

Cantidad de víctimas según días de aislamiento correspondiente a régimen de pabellón

Días de aislamiento	Cantidad	Porcentaje
1 a 15 días	30	73,2
16 a 30 días	6	14,6
31 a 45 días	2	4,9
46 y más	3	7,3
Total	41	100

Base: 41 víctimas de aislamiento por régimen de pabellón con dato.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

El promedio de días en pabellones con regímenes de vida de aislamiento para las situaciones descritas es de 14 en dos meses, con casos extremos de 6 meses y 1 año en esa situación. El promedio de horas en la celda en estas situaciones es de 21 horas diarias.

Las personas detenidas en pabellones de ingreso sufren regímenes de encierro similares a los sancionados. Los regímenes de pabellones sectorizados, por su parte, se caracterizan por 23 horas promedio de encierro en celda, accediendo a “recreos” en pequeños grupos, como máximo de dos horas, para llamar por teléfono, usar las duchas, asear la celda, etcétera. La permanencia en esta situación se funda en razones no explicitadas por las autoridades o claramente arbitrarias, como la aplicación de sanciones colectivas devenidas en régimen de vida habitual del pabellón o la conformación de espacios de transición de extrema severidad.

Consecuencias físicas y psíquicas del aislamiento

El encierro dentro del encierro genera múltiples efectos extremos sobre los cuerpos y la subjetividad de las personas encarceladas. A los fines del análisis y la exposición optamos por reunir los relatos de las víctimas en dos grandes dimensiones: las consecuencias físicas y las consecuencias psíquicas del aislamiento, sin por esto dejar de advertir la complejidad de tales consecuencias y la implicancia mutua que adquieren sobre las personas.

Los testimonios que dan cuenta de las **consecuencias físicas** del aislamiento indican:

Sanción individual en celda propia

- *“Estoy sancionado hace cinco días. Cumpló la sanción en mi misma celda pero engomado [encerrado] veintitrés horas por día”*

Sanción colectiva en celda propia

- *“Estuve tres días sin bañarme y la comida no la pudimos reelaborar porque estamos todo el día encerrados. Para ir al baño tenemos un tacho y recién cuando nos desengoman [abren la celda] podemos sacar los restos” [Hace tres días que está encerrado con los restos de orina y materia fecal en su celda]*
- *“Estuvimos doce días sin recibir comida, recién se volvió a recibir cuando nos desengomaron. Nos sacaban una vez al día para vaciar el meadero [recipiente donde hacen pis y/o materia fecal] y a buscar agua. No nos dejaban bañarnos y no comimos nada hasta que nos dieron la abierta [momento de apertura de las celdas]”*

- *“Nos sacan con otros tres que están sancionados a las 7 y nos vuelven a encerrar a las 8. Tengo sólo una hora para ducharme y hablar con mi familia”*

Resguardo de Integridad Física

- *“Estamos todo el día encerrados, no hay baño en la celda, hacemos nuestras necesidades en botellas. Eso no es de un ser humano. Encima tenemos que conseguir agua”*
- *“A veces no puedo bañarme, ni acceder al recreo porque no siempre me sacan. Estoy encerrado 22 horas diarias”*

Pabellón de sanción/admisión/tránsito

- *“Sólo pude bañarme el domingo que me sacaron treinta minutos”*
- *“Este sábado, domingo y lunes estuve 24 horas encerrado”*
- *“Me sacaban dos veces al día durante cinco minutos para ir al baño, tenía que hacer mis necesidades en un bidón”*

Respecto de las **consecuencias psíquicas** del aislamiento los relatos expresan:

Resguardo de Integridad Física

- *“Quiero ir a un pabellón sin encierro porque sufro de claustrofobia, pero no tengo la conducta como para levantar el resguardo. Me quise ahorcar, me corté dos veces y fui tres veces a la Unidad 20 [de atención psiquiátrica]. Estoy con medicación psiquiátrica desde el día siguiente que ingresé a la unidad”*
- *“Estoy encerrado 23 horas, empezás a pensar mucho, hace mal tanto encierro”*
- *“Tanto tiempo encerrado me quise ahorcar, tengo todo el pecho cortado. En el juzgado están mis fotos, me corté para que me saquen. Hace mal estar todo el día así, te sentís un animal todo el día encerrado. Hasta la comida te pasan por la ventana”*
- *“Me baño a la mañana y hago ejercicio como una terapia. Después me vienen a encerrar otra vez”*

Sanción colectiva devenida régimen permanente

- *“Me da bronca, angustia, porque fue de onda, hace nueve meses que vivo encerrado pero no estoy sancionado”*

Las personas presas que son sometidas al aislamiento padecen un plus de castigo. Viven en una cárcel dentro de la cárcel, espacios donde los efectos del encierro se ven potenciados en forma extrema. Los sentimientos de angustia, bronca, soledad e

impotencia impregnan a las personas que viven aisladas, al tiempo que son habituales las tendencias suicidas. Pero la falta de contacto social no conduce a alteraciones psíquicas solamente, conlleva además un detrimento en las condiciones de detención, ya que son los detenidos y las detenidas quienes suplen entre sí la falta de abrigo, elementos de higiene o comida. El impedimento de entrar en contacto con las demás personas detenidas obtura el desarrollo de estrategias colectivas de supervivencia a la cárcel, así como de denuncia en los casos de agresiones y arbitrariedades de todo tipo.

REQUISA PERSONAL VEJATORIA

Se registraron **113 víctimas de requisas personales vejatorias**. La práctica de la requisa del cuerpo está extendida a toda la población encarcelada, es un procedimiento regular que de por sí constituye una intromisión en la intimidad de las personas con un impacto humillante significativo. Sin embargo, el trabajo del RNCT no está orientado a dar cuenta de la extensión de estas prácticas regulares sino a destacar aquellas situaciones en las que estos procedimientos se desarrollan con manifiesta arbitrariedad, habilitando la sobreimposición de un plus de humillación intencional. Es el caso de requisas manifiestamente “inútiles” y prolongadas, exposiciones al frío o al calor, inspecciones invasivas del cuerpo, imposición de posturas y/o “ejercicios” degradantes, etcétera.

En el cuadro siguiente pueden verse los distintos tipos de requisas vejatorias que fueron registradas para las 113 víctimas. Como puede observarse, la más importante es el desnudo total, que en algunos casos se superpone con el desnudo total y flexiones, que constituye el segundo tipo de requisa más registrado. El procedimiento habitual de requisa de desnudo total con flexiones implica la exposición del cuerpo desnudo al personal penitenciario observando la zona anal y genital. El rango de flexiones que se les impone a los presos y las presas va de 3 a 60, con un promedio de 17 flexiones, siempre con el cuerpo desnudo.

Cantidad y porcentaje de víctimas de requisas personales vejatorias según tipos de inspección

Tipos de Inspección	Cantidad	Porcentaje
Desnudo total	91	80,5
Desnudo total y flexiones	42	37,2
Desnudo parcial	5	4,4
Total	138	122,1

Respuesta múltiple. Base: 113 víctimas de requisas vejatorias.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Observamos en este cuadro que las 113 víctimas padecieron 138 modalidades de desnudo y, si bien describimos la situación de requisa más gravosa, contemplamos cuantitativamente todas las modalidades de requisa que puede padecer una misma víctima (por ejemplo, alguna vez padeció desnudo total y flexiones -la más gravosa- pero también en otras circunstancias fue sometida a desnudo total o desnudo parcial). En este caso, el 80,5% de las víctimas padecieron desnudo total y el 37,2% desnudo total y flexiones.

En cuanto al contacto físico del personal durante la requisa, se ha relevado **un caso de abuso sexual en situación de requisa**: *“Me pusieron un líquido blanco en la cola, luego de lo cual me introducen ‘algo’ en el ano, no sé si eran dedos u otro objeto”*.

El resto de quienes mencionaron contactos físicos describieron situaciones de maltratos físicos como golpes, cachetazos, empujones y palazos. Otra constante que emerge de los relatos es la exposición al frío y a la vista de otros presos / presas y del personal penitenciario que circulan por el lugar.

A continuación reproducimos los relatos de las víctimas organizándolos por el plus de vejación que caracteriza estas requisas, emergiendo tres: la exposición del cuerpo durante la requisa, las prácticas humillantes y degradantes suplementarias a la desnudez y, por último, la desnudez como vulnerabilidad suplementaria para las agresiones físicas. A su vez, dentro de cada categoría destacamos las circunstancias en que se produjeron esas requisas.

Algunos testimonios sobre la **exposición del cuerpo** durante la requisa:

Al circular por la unidad

- *“[Nos requisan] en un pasillo, frente a varios agentes y compañeros, al salir a educación. Desnudo total y después me visto sin medias, ni calzoncillos, ni plantillas [de las zapatillas]. [Permanecemos] en el pasillo, desnudos delante de los compañeros”*
- *“[La requisa] es en un pasillo, con otros presos, todos desnudos haciendo flexiones. Es igual en invierno y en verano”*

Requisa ordinaria de pabellón

- *“Hace frío. [La requisa corporal] es afuera del pabellón, del otro lado de la reja. Nos hacen sacarnos todo y luego venimos corriendo hasta la leonera [al lado capilla] con las medias, las plantillas y los calzoncillos en la mano. En la leonera nos vestimos”*

- *“Nos hacen desnudar y permanecer en la zona de duchas mientras nos van llamando por número de celda. [En una oportunidad] me dejaron una hora y media desnudo”*
- *“Nos dejan dos horas desnudos en el patio, parados en fila mirando la pared, hasta que termina la requisa [del pabellón]”*
- *“Te hacen desnudar y mostrar todas las partes en el patio. Siempre hace frío”*

Recuento

- *“En el recuento hay que salir en bolas al pie de la celda durante quince minutos. Hace mucho frío, ni ventanas tenemos”*

Los relatos sobre **prácticas vejatorias, humillantes y degradantes** durante la requisa expresan:

Al circular por la unidad

- *“Al regresar de una audiencia con sociales me hicieron hacer cincuenta flexiones”*
- *“Nos hacen hacer sentadillas, nos desnudan a cada rato, correr con las manos atrás, se piensan que estamos en el servicio militar”*
- *“Hago flexiones hasta que me digan basta”*

Requisa de reintegro de visita

- *“Cuando me visita mi mamá, me hacen desnudar, abrir la boca, levantar los testículos y los talones. A la ida me revisan sólo lo que llevo en la bolsa, pero a la vuelta nos requisan [también el cuerpo]”*
- *“Después de la visita, durante la requisa, te hacen quedar una hora veinte minutos mirando la pared. Lo hacen porque se les ocurre, para humillarte”*
- *“Estaba recién operado del corazón, pulmones e intestino y me hicieron hacer flexiones los cinco días que tuve visita”*
- *“La requisa después de visita es la peor, te hacen desnudar en el pasillo y hacer flexiones durante un rato [agacharse con las manos atrás de la nuca], a veces poco tiempo y a veces mucho. Según van llegando los otros detenidos, van quedando todos en la misma situación, haciendo flexiones desnudos en el medio del pasillo de la unidad”*

Ingreso a la cárcel - bienvenida

- *“Me hicieron sacar la ropa en el pasillo delante de todos. Nos hacen quedar pegados a la pared que está fría. Ahí te filman y te preguntan los datos y te verduguean. Entramos de a uno a un cuarto y nos revisan la ropa y las cosas, dicen qué entra y qué no. Lo peor es que te*

dejan veinte minutos desnudo con mucho frío. A los golpes te hacen que te agaches [flexiones]. Pasó una señora vestida de civil y nos miraba, me dio pudor y vergüenza”

- *“Primero nos hicieron sacarnos la ropa, nos sacaban fotos para ver si teníamos lesiones. Después nos hicieron sacar la ropa otra vez, venían con una camarita y nos filmaban. Estuvimos cuarenta minutos desnudos cada vez [que nos desnudaban], hacía bastante frío. Se reían entre ellos. Nos hacían mostrar la boca, mostrar la planta de los pies, decían: ‘Eh, ¡éste es un sucio!’ Decían que si hacíamos algo nos iban a cagar a palos a todos juntos, que nosotros no tenemos derecho a nada porque ellos son los que mandan acá”*
- *“Te dejan tres o cuatro minutos en bolas en la celda, arrodillado con las manos en la nuca. Antes a la noche hacían ‘garroteo’ se llamaba: te hacían poner en bolas, arrodillado y con las manos en la nuca y con los pies cruzados atrás. Ellos entraban y golpeaban la ventana, te levantaban el colchón, te lo tiraban y se iban. Así, celda por celda”*

Por último, registramos situaciones de **agresiones físicas** en la circunstancia de requisa:

- *“Entró la requisa a la mañana. Fuimos todos para el fondo y nos empezaron a comprimir a todos con los palos contra la pared. Me hicieron sacar la ropa en dos minutos porque me amenazaban que si no lo hacía rápido me sancionaban. Todas las requisas fueron con palazos, es así siempre”*
- *“Te desnudan a los golpes, estás diez minutos pasando frío. Nos hacen levantar los pies, sacar la lengua, pasarles la ropa. Siempre ligás algún golpe”*

Al circular por la unidad

- *“Quedamos unos segundos desnudos en reintegro. No me molestan las flexiones, lo que más me molesta es que nos peguen, porque cada golpe que dan duele, aparte yo ya tengo 46 años. Te agreden de manos y verbalmente, uno puede soportar que te insulten, te verduguen y te humillen, pero los golpes duelen”*

Tal como indican los relatos, los procedimientos penitenciarios de inspección de los cuerpos de los presos y las presas involucran diferentes prácticas de vejación, humillación y maltrato físico que se añaden a la exposición del cuerpo desnudo. Estos ejercicios de poder y sometimiento que apelan a generar efectos de intimidación, vergüenza e indefensión, se despliegan regularmente en diferentes circunstancias que integran el régimen de vida penitenciario.

Por una parte, se despliegan en las circunstancias típicas, tales como el ingreso a la unidad, durante la circulación por la misma al pasar de un sector a otro y durante las requisas ordinarias de pabellón.

En particular, hemos podido detectar dos modalidades en que la desnudez se usa como un castigo: vienen a “complementar” las agresiones físicas acentuando la

indefensión ante éstas y se constituyen en barreras o “costos” a pagar para el acceso a distintos espacios, en especial al recibir visitas en las unidades del interior del país.

AMENAZAS

Relavamos **195 víctimas de amenazas**. En el **80% de los casos** las amenazas estaban **vinculadas a otras torturas o malos tratos** que sufrió la propia víctima, en tanto en un 10% se relacionaban con malos tratos sufridos por otras víctimas. En el 50% de los casos el personal penitenciario que lo amenazó estaba vinculado a esos hechos directamente como victimario.

Las amenazas constituyen un tipo de tortura cuya gravedad reside no sólo en el propio hecho sino también en la forma en que sus efectos estructuran la vida de las víctimas: el temor que producen inhibe sustantivamente las formas de expresión autónoma de las personas detenidas, requerimientos, reclamos y especialmente las denuncias a los funcionarios públicos. Así, además de infligir penas o sufrimientos, las amenazas cuentan con un plus de productividad en su capacidad de crear y reforzar la sumisión y el silenciamiento de sus destinatarios.

Las amenazas deben contemplarse en el contexto de violencia institucional que describe este informe y, por ello, debe llamar la atención el contenido de las mismas en el que están presentes los malos tratos físicos, los abusos sexuales, el aislamiento y, sistemáticamente, la muerte (como un suicidio provocado: *“acá podés amanecer ahorcado”*; producto de la agresión de otra persona presa: *“tu vida vale una cajita de rivotril”*; frecuentemente como un acto que ejercerá el propio personal penitenciario: *“te vamos a terminar matando”* -le decían mientras lo golpeaban).

Para las personas detenidas las amenazas son “anuncios” de aquello que tienen la certeza que sucederá en algún momento, por eso el impacto de las mismas debe medirse en estos términos. Ello se hace claramente observable si triangulamos la

información relevada a partir de los relatos de las personas detenidas en los tipos de tortura y/o malos tratos tales como agresiones físicas, aislamiento y amenazas.

En este sentido, las amenazas forman parte de un entramado de violencias que se retroalimentan y coadyuvan a sostener -a partir del temor- el sometimiento de las víctimas, habilitando la reproducción impune de distintos tipos de tortura.

Tipos de amenaza

Frente a la pregunta “¿en qué consistió la amenaza?” recibimos diferentes respuestas que hemos desagregado en las dimensiones preponderantes que emergen de los relatos de las víctimas y los apuntes de los entrevistadores. Obtuvimos testimonios relacionados con diferentes “riesgos” pasibles de ser transitados bajo custodia del servicio penitenciario. Algunos de estos riesgos hacen alusión a los procedimientos institucionales de que se valen los agentes para maltratar, como el traslado hacia alguna cárcel del interior, el alojamiento con personas enfrentadas o la imposición de una sanción de cumplimiento en el sector de “buzones” o pabellón de aislamiento. Otros se vinculan con ejercicios de violencia directa sobre el cuerpo; son las amenazas que aluden a potenciales golpizas, torturas y riesgos de muerte a manos de penitenciarios o “presos emisarios” del servicio, “coches bomba”, etcétera.

Si bien resultó difícil optar por la ubicación de cada relato de las víctimas, dado el carácter múltiple de los contenidos, decidimos sostener esta agrupación posible para análisis de las amenazas penitenciarias:

Amenazas de muerte

- *“Ingresó el cuerpo de requisita, uno de los agentes se me acercó y poniéndome un cuchillo detrás de la oreja me amenazó y me dio golpes de puño y me decía: ‘Gato, refugiado. ¿Qué te pensás que estás en un casino? ¡Vos seguí denunciando que vas a ser fiambre!’”*
- *“Me dijeron: ‘te vamos a ir matando de a poquito, hijo de puta’”*
- *“El jefe de módulo me dijo: ‘López¹⁸ te voy a dejar hablar por teléfono y decile a tu mamá que deje de denunciar porque yo tengo familia y antes de que queden sin padre prefiero que te vayas vos. ¿Sabés qué es irte? Acá podés amanecer ahorcado y nadie sabe nada, así que decile a tu mamá que deje de hacer denuncias’”*
- *“Al ingresar me dijeron: ‘jurá por tu madre que no vas a decir nada. Donde saques un habeas corpus te vamos a matar o a mandar bien lejos’”*

¹⁸ Apellido ficticio.

- Frente a los reclamos de Gómez¹⁹ y su pedido de limpiar la celda con la puerta abierta, agentes penitenciarios le dijeron: “¿Así que a tu viejo le gusta denunciar?” y al golpearlo le decían: “Te vamos a terminar matando”
- “Después de golpearme me dijo: ‘no grites culo roto que si llegás a denunciar no te vas a poder levantar de por vida’”
- Solicitó sacar un habeas corpus y vinieron el jefe de turno y el encargado apodado ‘el chaco’ y mientras le pegaban le decían: “No saques más habeas corpus, repetí de nuevo. No saques más habeas corpus y no me denuncies porque te voy a matar, a mí no me importa ir a declarar”
- Luego de la golpiza se acercó el celador y le dijo: “Vas a terminar colgado en tu celda si seguís así, tu vida vale un par de pastillas y no te olvides que acá mandamos nosotros”. Una vez finalizada la segunda golpiza uno de los agentes le dijo: “Que te sirva y no se te ocurra denunciar o alguna boludez de esas”

Amenazas de muerte mediante la delegación de violencia en otros presos

- “El jefe del HPC me amenazó con que iba a hablar con un preso porque mi vida valía una caja de rivotril”
- “Me dijo ‘si seguís llamando a la Procuración te van a querer matar, vas a aparecer colgado’”

Amenazas de nuevas agresiones físicas

- Luego de los golpes recibidos durante una requisita y de haber hecho la denuncia lo reintegraron a la celda de aislamiento. A la noche lo visitaron el abogado del SPF y diez celadores más. Uno de los celadores le dijo: “¿Vas a firmar la sanción o te tenemos que seguir dando?”
- “Me dijeron que si hago la denuncia [por golpes] me van a romper los huesos”
- Luego de ser golpeado, durante la sanción, casi todas las noches es amenazado con que le van a “romper los huesos”, que le van a inventar sanciones o que lo van a trasladar a la Unidades 6 de Rawson, 7 de Chaco o la 9 de Neuquén
- “Cuando bajé al juzgado me dijeron que si hacía la denuncia que no vuelva porque me iban a cagar a palos”
- “Durante la golpiza de ‘bienvenida’ en el cuartito me dijeron que no hablara y que si hablaba iba a ser peor [la golpiza]”
- “Tras ser golpeado me amenazaron con llevarme al sector de buzones y golpearme más, darme con la bomba de agua y ‘amarrocarme’”

¹⁹ Apellido ficticio.

Las amenazas de muerte y de nuevas agresiones físicas ponen de relieve la impunidad con que cuenta la agencia penitenciaria. Resulta evidente que la potencial o efectiva denuncia no atemoriza a los agentes ni los obliga a cesar en las prácticas de agresión y hostigamiento sino que, al contrario, continúan amenazando y golpeando, incluso en forma agravada:

- Mientras le pegaban los agresores le decían: *“Ahora vas a tener un motivo piola para denunciar”*

En todo caso, los relatos evidencian la inacción o la ineficiencia de los operadores judiciales para prevenir nuevas golpizas, proteger la integridad de quien denuncia, al tiempo de procesar y condenar a los torturadores. Esta “inacción u omisión” de la justicia encubre y produce impunidad y habilita la reproducción de la violencia institucional.

- *“El jefe de módulo y el jefe de turno me dijeron: ‘Si seguís llamando a la Procuración te vamos a poner un fierro en tu celda y vas a tener problemas con la gente nuestra que está en el pabellón. Los veintitrés días que te faltan van a ser un infierno y las puñaladas que te dieron en la unidad 20 fueron sólo una advertencia. Hacé denuncias nomás que nosotros estamos arreglados con el juzgado”*

Amenazas asociadas a las sanciones y el aislamiento

Los penitenciarios son juez y parte dentro de las cárceles federales controlando todos los procedimientos internos. Entre ellos, los procedimientos de sanción son empleados como castigo arbitrario frente a alguna conducta denunciante o “desobediente” de parte de los presos y las presas, y las amenazas acompañan la obligación de cumplir sanciones injustificadas o extender arbitrariamente los días de sanción en celda de aislamiento. Del mismo modo, se somete a las personas presas a firmar partes de sanción espurios y actas de lesiones “armadas” por el servicio penitenciario:

- *“El jefe de turno quería que yo venda marihuana y como le dije que no, que yo no me manejaba de esa manera, me dijo: ‘vas a ir sancionado y de ahora en más cuidate”*
- *“[Por las denuncias realizadas] el jefe del módulo me dijo que no voy a vivir tranquilo y que voy a vivir sancionado en buzones”*
- *“No me dejaron leer el parte de sanción y me dijeron que si apelaba me iban a dar más días”*
- *“Me hicieron firmar un acta de que me caí en la ducha [en relación a los golpes recibidos durante la requisita]. Entraron cinco monos y me apretaron. Me decían que si no ponía lo que ellos querían me llevaban sancionado. Fue un apriete psicológico. En otra oportunidad me hicieron referencia a la denuncia que hice a la [comisaría] Novena. Me dijeron: ‘vas a pagar todas las que hiciste, por eso te habrán armado una causa”*

El servicio penitenciario es quien decide qué es lícito e ilícito al interior de las cárceles. Mediante estos procedimientos fraguados se asegura luego que la agencia judicial tome la documentación “armada” como válida, otorgando herramientas para cuestionar el relato de las personas detenidas. Sin embargo, esta utilización no sería viable si la justicia no descalificara los relatos de los presos y las presas y no considerara como inapelable la validez de los documentos que produce el servicio penitenciario.

Amenazas de traslado o cambio de alojamiento

Otros procedimientos internos de los cuales se vale el servicio penitenciario para hostigar a los denunciantes están vinculados con el cambio de alojamiento dentro de una misma cárcel, a otra de la zona metropolitana²⁰ o hacia el interior del país. En el primer caso, los traslados se efectúan del pabellón de pertenencia hacia pabellones con peores condiciones materiales o con presencia de presos con los que se sostiene cierto enfrentamiento. Los traslados al interior del país (Rawson, Chaco o Neuquén) están vinculados al confinamiento, el aislamiento territorial, material y afectivo, pero también el alejamiento de Buenos Aires debe relacionarse con la obturación del contacto y la comunicación con los juzgados y con los defensores.

- *“El jefe de turno me amenazó con trasladarme al pabellón F [de ‘alta conflictividad’]”*
- Durante los golpes recibidos al solicitar audiencia con el jefe de trabajo para pedir sus recibos de sueldo le decían: *“A este putito hay que llevarlo a Ezeiza, acá no se la banca, te vamos a mandar con los travestis”*
- *“Tras golpearme me dijeron: ‘fijate lo que vas a hablar en Fiscalía, acordate que si denunciás vas a volver acá a la unidad 9, o en Rawson o Chaco, donde somos todos una misma familia’”*

Es importante resaltar este último relato, donde se deja en evidencia la solidaridad de “cuerpo”, de “familia”, que *impregna* a la agencia penitenciaria en su totalidad. Esto supone que a la amenaza del cambio de alojamiento se suma que la persecución y el hostigamiento no se verán interrumpidos sino que, al contrario, garantiza su continuidad. Y si bien aquí se hace mención a las cárceles federales, esta “solidaridad orgánica” resulta extensiva a otros servicios penitenciarios e incluso a otras fuerzas de seguridad.²¹

²⁰ En particular suelen efectuarse entre los Complejos Penitenciarios de Ezeiza y Marcos Paz.

²¹ Ver Informes anuales de la Procuración Penitenciaria y del Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria.

Motivos de amenaza

Respecto de los “motivos de amenaza”, los relatos y narraciones pueden agruparse en dos grandes categorías que describen las reacciones del servicio penitenciario frente a aquellas conductas de las víctimas que resultan molestas, sean reclamos dentro de la cárcel o bien potenciales denuncias, habeas corpus u otros tipos de comunicaciones con la agencia judicial u organismos de protección de derechos.

Amenazas para inhibir denuncias judiciales

- *“Me amenazaron por el tema de la golpiza, cuando uno está marcado [físicamente], tienen miedo que los denuncies”*
- *“Lo único que se me ocurre es que me hayan reconocido como denunciante en otras ocasiones”*
- *“Me decían que dé de baja la denuncia porque me iban a hacer la vida imposible”*
- Luego de agredirlo físicamente entre tres penitenciarios por haber intentado sacar un habeas corpus, el inspector le dijo: *“reintegrate a tu pabellón ahora, ya sabés cómo manejarte con los habeas corpus”*
- *“Luego de golpearme me dijeron que ni se me ocurra realizar algún tipo de denuncia”*
- *“Me dijeron: ‘acá no te manejes con habeas corpus porque va a ser peor”*
- *“Fui amenazado por querer presentar un habeas corpus colectivo”*
- Durante un traslado de comparendo al cuerpo médico forense varios penitenciarios fueron a la parte trasera del camión y uno de ellos le dijo: *“¿Así que a vos te gusta denunciar a la gente de mi camada? Bueno, ahora te voy a regalar la libertad hijo de puta”* y *“Ahora te vas a agachar y vas a denunciar los motivos”*. Posteriormente abusaron sexualmente introduciéndole dedos en su ano, mordiéndole los glúteos y masturbándolo. También le practicaron un simulacro de fusilamiento y lo cortaron.
- *“Fui amenazado por haber denunciado agresiones del servicio penitenciario”*
- *“Fui amenazado por haber querido sacar un escrito al JEP N° 3 [donde constaban los golpes que recibí]”*

Las personas presas que deciden denunciar los malos tratos y las agresiones ejercidos por el servicio penitenciario se convierten en “denunciantes”. Se les adhiere un estigma a partir del cual el “cuerpo penitenciario” redobla su ejercicio de poder despótico, extendiendo y potenciando las circunstancias, los motivos y las modalidades de agresión. De los relatos emerge la situación de hostigamiento permanente al que son sometidos quienes denuncian:

- Lo amenazaron por la denuncia que hizo su padre contra el SPF cuando fue golpeado y esposado al tratar de ingresar a visitarlo al CPFI, luego de que le hubieran negado el acceso en tres veces consecutivas. *Después de este episodio* comenzó a tener problemas con la requisita y con los traslados dentro del CPFI
- Lo amenazaron por la denuncia que le hizo al jefe de turno Cristaldo (por no recibirle un escrito) y eso se lo advirtieron: *“Denunciaste, atente a las consecuencias”*. *A partir de entonces* siempre tuvo problemas con la requisita

El momento de la denuncia se traduce en un punto de inflexión en las condiciones de detención de quien la efectúa. Tal como hemos desarrollado en la exposición sobre la tortura de agresiones físicas, es habitual que las personas detenidas sufran agresiones de parte del personal, aunque son los denunciados quienes son “marcados” y se tornan blanco privilegiado de agresión. Dos elementos promueven este plus de agresión selectiva: de un lado, la organización piramidal del cuerpo penitenciario, el flujo de la información y las órdenes, el sentido de “cuerpo”, “familia”, que cada agente le otorga a la pertenencia institucional, y su correspondiente “defensa corporativa” cada vez que algún integrante resulte “amenazado”. De otro, la regularidad de cada procedimiento interno y la dependencia absoluta de los detenidos y las detenidas respecto de estos últimos, promueven un tejido cerrado, un entramado infinitesimal de oportunidades de agresión.

Y si bien el personal penitenciario goza de una impunidad otorgada por la justicia, la denuncia implica la visibilidad de las prácticas violentas de la institución hacia espacios institucionales extramuros (juzgados, defensorías, organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, etcétera) con diversos tipos de impacto y respuestas dentro de la misma fuerza de seguridad, que pueden contemplar desde la “protección del agente involucrado” hasta su “entrega” como muestra de la “excepcionalidad” de los hechos y sus autores.

Amenazas y agresiones por reclamos al servicio penitenciario

Al igual que las denuncias judiciales, los reclamos y las diferentes exigencias cotidianas que las personas presas hacen a los agentes provocan reacciones de violencia y hostilidad de parte de estos últimos:

- Minutos antes de golpearlo el jefe de guardia apodado ‘el chino’ le dijo: *“Vos siempre reclamando, no esperás lo tuyo, gato. Te cabe que te peguen por gil”*
- *“El jefe de turno Rodríguez, cuando pedí la bolsita de colostomía y el colchón me dijo que me deje de romper las pelotas, que me va a plantar un fierro, que me van a pegar como la otra vez [hace seis meses fue víctima de torturas físicas]”*
- Recibió golpes y amenazas al reclamar insistentemente que le certifiquen un escrito

- Recibió golpes y amenazas al negarse a ser alojado en un pabellón donde tiene conflictos con la población
- Fue amenazado por haber reclamado que la comida vino podrida
- Fue amenazado por haber reclamado que se agilicen sus trámites de visita íntima
- Fue amenazado por haberle dirigido la palabra al jefe de turno
- Recibió golpes y amenazas al reclamar su medicación diaria
- Recibió golpes y amenazas al reclamar sus recibos de sueldo
- Recibió golpes y amenazas por reclamar el pedido de la cantina
- Recibió golpes y amenazas por reclamar que lo saquen de su celda a hablar por teléfono
- Recibió golpes y amenazas por reclamar su fondo de reserva
- Fue amenazado por reclamar que reparen el pabellón
- Fue amenazado por reprocharle a la requisa el destrozo de sus pertenencias
- Fue amenazado por reclamar que le dieran 'térmica' (corriente eléctrica) al pabellón
- Fue amenazado por haber participado en un reclamo colectivo por los horarios de patio
- Fue amenazado por reclamar su pulsera que el cuerpo de requisa le sustrajo, pero que no le entregó el acta correspondiente
- Fue amenazado por solicitar audiencia con el director para que lo reintegren a la Unidad Penal N° 15

Como puede observarse, el ejercicio penitenciario de amenazar está relacionado en forma directa con la agresión física. Y los "motivos" que suelen disparar esta operación agresión-amenaza están vinculados a la actitud de los presos y las presas de denunciar o reclamar sobre diferentes dimensiones que integran el maltrato penitenciario (mala alimentación, desatención de la salud, desvinculación familiar, agresiones físicas, robos y roturas de las pertenencias, malas condiciones materiales).

TRASLADOS GRAVOSOS

Hemos relevado **27 víctimas de traslados gravosos**. Si bien registramos aquellos traslados que por sus condiciones pueden considerarse particularmente gravosos, cabe subrayar que las condiciones generales en las que se producen los traslados son regularmente situaciones en que se vulneran los derechos de las personas presas, lo que habilita su uso para el despliegue de estas prácticas como tortura y mal trato. En este sentido, es de destacar que estas 27 víctimas habían sido trasladadas en 39 oportunidades en los dos meses previos a las entrevistas, con los siguientes destinos:

**Cantidad y porcentaje de hechos de traslado gravoso
según destino**

Destino de los traslados	Cantidad	Porcentaje
A otras Unidades	24	61,5
A comparendo	12	30,8

Otros	3	7,7
Total	39	100

Base: 39 hechos comunicados de traslados gravosos.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Si ponemos en consideración los hechos de traslados gravosos con la cantidad total de víctimas obtenemos un promedio de 1,44 traslados por víctima.

Hemos definido los traslados gravosos como aquellos durante los cuales o producto de los cuales se vulneran los derechos fundamentales de las personas presas y/o se agravan ostensiblemente sus condiciones de detención. Ante la pregunta a las víctimas sobre si estimaban que durante el traslado corrió riesgo su vida, 10 respondieron afirmativamente. A continuación se exponen relatos que manifiestan por qué consideraron que su vida estuvo en riesgo:

- *“Salimos a las once de la mañana y llegamos casi a las doce de la noche. Tardé doce horas porque pararon en tres lugares (dos veces en la ruta y una en la unidad 5). Se rompió la Traffic y tuvieron que ir a buscar otra. Viajaba solo, me pegaron piñas, patadas. No usan el palo porque deja marcas y esas un médico forense las comprueba. Mientras estuve parado en la ruta, esas tres horas estuve regalado, un tiro en la nuca y ya está”*
- *“En el camión llevaban una pila de cajas con mosaicos al lado mío. Yo estaba amarrocado [esposado] de pies y manos, iban muy rápido. Tenía miedo porque hubo un accidente con otro camión de traslados que iba a Salta y los pibes terminaron todos en el hospital. ¡Cualquier choque me iban a caer todos los mosaicos encima!”*
- *“Estaba lloviendo y veníamos esquivando coches y haciendo piruetas, no sé si estaban borrachos. Los pibes les decían que se iba a dar vuelta el camión, no pasaron cinco minutos que el camión volcó”*
- *“Porque íbamos diecisiete pibes, íbamos muy fuerte, el que manejaba puso el camión a los pedos. Íbamos a más de 100 [kilómetros por hora] y estaba lloviendo. Volcamos y quedamos apilados uno encima del otro, lastimados”*
- *“Porque volcó el camión en Mercedes”*
- *“Sí, no sé, porque estos son más borrachos para manejar. Van a los pedos, se pasan de mano. Estaba re oscuro”*

Sobre 27 víctimas de traslados gravosos 19 traslados se realizaron entre unidades del interior o entre el interior y la Zona Metropolitana. Estos traslados implican la realización de largos viajes: debe tenerse en cuenta que las unidades del interior relevadas se encuentran a 1000 kilómetros y más de los Complejos Penitenciarios de la Zona Metropolitana de Buenos Aires (la Unidad N° 9 de Neuquén a 1150 kilómetros, la Unidad N° 6 de Rawson a 1400 kilómetros y la Unidad N° 7 de Chaco a 1000

kilómetros). **Los tiempos de estos viajes van de las 15 a las 24 horas y tienen en promedio 20,5 horas de viaje.** En tanto, los restantes 8 traslados se dieron dentro de la Zona Metropolitana de Buenos Aires y zona suburbana aledaña.

Con este prisma analítico hemos diferenciado los relatos relevados que se refieren a traslados de larga duración y aquellos que describen traslados de corta duración. Como se expone a continuación, puede apreciarse que ambos revisten matices respecto de los riegos y el mal trato que producen en las víctimas.

Relatos de los traslados largos, entre el Interior y la Zona Metropolitana

- *“Los asientos están todos rotos. Nos encadenan al piso, en vez de personas parece que están llevando perros. Manejan muy mal, estuve casi todo el viaje sin dormir mirando cómo manejaba el chofer. Sólo tomamos agua porque nosotros llevamos una botella y hambre, porque era un día después de la visita (al resto de los detenidos no les dieron nada). No bajé al baño, me dieron un bidón [para orinar]”*
- *“Re verdugueado en el camión todo el día esposado. Llevamos comida nosotros, el SPF no nos dio nada. Para ir al baño había botellas. Estuvimos viajando desde las 19 horas hasta las 2 de la tarde del día siguiente”*
- *“No tenía acceso al baño, me dieron de comer un sándwich. El viaje duró 24 horas. Pasaron por Devoto, Marcos Paz, Unidad 31 y Unidad 13. Estuve 24 horas amarrado [esposado] al piso”*
- *“El viaje duró como 24 horas. Estuve todo ese tiempo esposado al piso y no tuve acceso al baño, hacía mis necesidades en una botella”*
- *“Mucho frío y mucha hambre, esposado con las dos manos en el piso. Un sándwich y una botella de agua para veintitrés. Sin acceso a sanitario”*
- *“Fui amarrado [esposado] al camión, sólo me dieron un poco de agua y pan”*
- *“Me golpearon”*
- *“Esposado de manos, agarrado al piso. Sin acceso a sanitarios por veinte horas. Dos botellas de agua para veinte personas”*
- *“No me dieron nada para comer, pero yo me llevé mi comida. Estuve quince horas sin poder ir al baño”*

Tal como se desprende de los relatos, **la situación dominante en estos traslados desde el interior del país a la zona metropolitana o viceversa, refiere especialmente a largas horas de sujeción, sin alimentación ni acceso a sanitarios.**

Por su parte, en relación a los 8 traslados que se registraron dentro de la Zona Metropolitana de Buenos Aires y zona suburbana aledaña, **si bien los viajes no son substancialmente largos la situación dominante es la agresión física y la tortura.**

Relatos de los traslados cortos, entre unidades de Zona Metropolitana

- *“En el camión íbamos sentados tranquilos pero cuando llegamos al Módulo I le explicamos que tenemos un resguardo y que en este módulo tenemos problemas con otros presos. Nos maltrataron diciéndonos que tenemos que entrar sí o sí y que no les importa la vida nuestra. Nos metieron en el pabellón y me robaron un par de zapatillas, un pantalón de gimnasia, un buzo y cosas de higiene”*
- *“Tuve que viajar parado porque en el camión había diez asientos y éramos entre veinte o veinticinco. Al llegar, bajamos a los garrotazos, nos golpearon con palos”*
- Relató que el día viernes 11 de Marzo, aproximadamente a las 23.30 horas, fue subido a un camión de traslado que lo llevó desde la unidad 28 hacia el HPC (hospital penitenciario central) de Ezeiza. El detenido se encontraba en un estado de salud muy débil (fue dado de alta hace pocos días del Hospital Ramos Mejía porque tuvo un accidente al momento de ser detenido) y no podía caminar. *“Estaba esposado y me tiraron arriba del camión, no podía subir las escaleras porque estuve un mes y medio en coma, estaba muy débil, entonces me empujaron. Me pegaban, una señora les dijo: ‘¿ustedes no tienen hijos que le pegan así al muchacho?’. Yo le decía que no dijera nada que me iban a pegar más”*
- Relató que el día 17 de febrero, alrededor de las 4 de la mañana fue trasladado de comparendo al cuerpo médico forense junto a dos detenidos. Ambos descendieron en la alcaldía de Tribunales, Unidad N° 28 del SPF, donde no aceptaron el ingreso de Fernández²² quien permaneció a bordo de la unidad móvil. La unidad móvil se detuvo y varios penitenciarios se pasaron de los asientos de acompañante de conductor al compartimento del fondo. El móvil volvió a arrancar, mientras los penitenciarios se colocaban guantes blancos de látex. Inmediatamente después uno de los agentes lo agarró del cuello y lo llevó hasta la parte trasera del móvil donde le dijo: *‘así que vos sos el que denuncia a la gente de mi camada, bueno ahora te voy a regalar la libertad hijo de puta’* (sic) mientras le golpeaba la parte posterior de la cabeza contra una de las puertas. Le taparon la cara con un trapo, le pegaban la cabeza contra la puerta y escuchó cómo un agente le decía a otro: *‘pasame el caño cargado’* (sic) y ahí sintió que le apoyaban algo rígido en su cabeza cuando sintió el sonido de corredera y gatillado mientras se insultaban porque no habían puesto el cargador. Al tener el rostro tapado con un trapo no podía divisar quién lo torturaba hasta que escuchó que uno de los agentes le desabrochó el pantalón y comenzaron a tocarle los genitales y a masturbarlo, uno de ellos le dijo: *‘ahora te vas a agachar y vas a denunciar los motivos’* (sic). Le introdujeron dedos en el ano, le mordieron los glúteos y lo masturbaron. Le decían: *‘agachate, violín, dale’* o *‘ahora me la vas a chupar’*

En el caso de los traslados, al igual que los restantes tipos de tortura, se evidencia la combinación e interrelación de estos tipos en el despliegue “real” de los hechos. Mientras en los traslados de larga distancia se padece el encierro prolongado en el camión, vinculado principalmente al hambre y la sed, la exposición al frío o al calor

²² Apellido ficticio.

extremos, la sujeción permanente de las manos al piso del camión y la prohibición de acceder al baño, en los traslados de corta duración emergen las agresiones físicas como modalidad de tortura principal y las amenazas respecto del alojamiento en espacios donde se posee conflictos con la población. E incluso los traslados suelen estar vinculados al robo de pertenencias. Es decir, que en ambos tipos de traslados gravosos (de corta o larga duración) el despliegue del maltrato se manifiesta en forma diversa y multidimensional.

TRASLADOS CONSTANTES

Se registraron 2 víctimas de traslados constantes. No estamos ante una práctica extendida en el SPF; sin embargo, lo significativo es que en los dos casos encontrados se trata de personas que en el término de meses fueron trasladadas de una punta a otra del país.

Relatos de traslados constantes entre unidades del Interior y Zona Metropolitana

- *“Yo estaba en Marcos Paz, salí sancionado. Me llevaron a la Unidad 7 de Chaco y me tiraron a un pabellón que estaba explotado (el 10) y de ahí me volvieron a llevar a Buenos Aires (CPFI) para volverme a trasladar pero a la Unidad 6 (Rawson)”*
- *“Cumplí 21 y me llevaron a Rawson. A los 9 meses me trasladaron a Neuquén y me separaron de mi hermano. Estuve un mes en Neuquén y pedí traslado por acercamiento familiar, fui al CPFI, Módulo III donde me sacaron todos los puntos y pedí traslado para subir el concepto. En el CPFI te engoman por cualquier cosa. Entonces me trajeron acá (Unidad 7 Chaco). En el viaje volcó el camión que me trasladaba desde CPFI a la Unidad 7”*

Para analizar este tipo de tortura en el ámbito federal debe tenerse en cuenta que la extensión del archipiélago carcelario es reducida, al tiempo que en las cárceles federales se observan regímenes de gobierno diferenciados y relativamente estables que seccionan a la población en base a criterios de peligrosidad y que hacen a los traslados constantes como mecanismo de gestión de las poblaciones una práctica excepcional. Sin embargo, es pertinente no perder de vista que en los casos en que se aplica el traslado constante, el mismo puede resultar extremadamente gravoso si se tienen en cuenta las prolongadas distancias que separan las cárceles de la zona metropolitana de aquellas ubicadas en el interior país y las múltiples modalidades que asume la tortura y el maltrato en dichas circunstancias (al respecto véase “traslados gravosos”).

MALAS CONDICIONES MATERIALES DE DETENCIÓN

Se registraron un total de **194 víctimas sometidas a condiciones de vida degradantes y humillantes** en los últimos dos meses o que las estaban padeciendo al momento de la entrevista.

La ubicación, reubicación y movimiento de las personas presas al interior de la cárcel es un modo de gestión de la población encarcelada que tiene por principio la administración de espacios diferenciados como modo de castigo. En este sentido la producción de condiciones materiales degradantes se transforma en un arma del Servicio Penitenciario, que convierte derechos en “beneficios” o premios que luego son informalmente administrados por el personal penitenciario con fines de gobierno interno, de extorsión material y/o moral, de corrupción, de cooptación de voluntades, etcétera.

Cabe destacar que más del 70% de quienes estaban alojados en malas condiciones materiales, eran además víctimas de regímenes de aislamiento, por lo cual se encuentran en estas condiciones por períodos de más de 20 horas diarias (ver apartado de Aislamiento).

En el cuadro siguiente podemos ver las frecuencias de las distintas deficiencias materiales detectadas:

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales de detención según tipo de deficiencias padecidas

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	115	59,9
Celda con insectos	111	57,8

Falta de elementos de higiene para la celda	111	57,8
Falta de elementos de higiene personal	98	51,0
Falta de agua en la celda	97	50,5
Falta de colchón ignifugo	83	43,2
Falta de almohada	82	42,7
Falta de mantas	82	42,7
Falta de agua caliente	72	37,5
Falta de luz artificial	69	35,9
Ventanas sin vidrios	60	31,3
Falta de ropa	59	30,7
Falta de acceso a duchas	51	26,6
Falta de elementos para comer y beber	51	26,6
Falta de luz natural	48	25,0
Falta de calzado	38	19,8
Pabellón y celda con ratas	34	17,7
Falta de colchón	33	17,2
Celda inundada	29	15,1
Hacinamiento	22	11,5
Total	1345	700,5

Respuesta múltiple. Base: 192 víctimas de malas condiciones materiales de detención con dato.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Si se presta atención a la segunda columna del cuadro se verá el porcentaje de víctimas que padecen cada uno de los tipos de deficiencias en las condiciones materiales registradas. Como puede apreciarse el porcentaje total alcanza el 700,5% de las personas entrevistadas. **Esto significa que en promedio, cada víctima padeció 7 de estas deficiencias en las condiciones materiales de detención** de un máximo de 20 tipos que se registran en el instrumento.

El rango de estas deficiencias por víctima va de 1 a casos extremos de 19, o sea casi la totalidad de los tipos registrados. El cuadro siguiente muestra la distribución de la cantidad de deficiencias por víctima. Es de destacar que si bien la mayoría está alrededor de la media (entre 6 y 10 deficiencias) hay un 14% que está en situaciones que incluyen más de la mitad de los tipos de deficiencias relevados.

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según cantidad de deficiencias (agrupadas) padecidas

Deficiencias materiales	Cantidad	Porcentaje
-------------------------	----------	------------

Entre 1 y 5	73	37,6
Entre 6 y 10	93	47,9
Entre 11 y 19	28	14,4
Total	194	100

Base: 194 víctimas de malas condiciones materiales de detención.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

En este contexto es importante dar cuenta de la forma en que la deficiencia de las condiciones materiales de detención se produce en los diferentes espacios de la cárcel. Es así que los 194 casos se distribuyen en: **50 casos (25,8%) en celdas de sancionados**, **131 casos (67,5%) en lugares habituales de alojamiento** y los **13 casos restantes (6,7%) en alojamientos de tránsito**.

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de lugar donde las padecía

Tipo de lugar	Cantidad	Porcentaje
Lugares habituales de alojamiento	131	67,5
Celdas de sanción	50	25,8
Alojamientos de tránsito	13	6,7
Total	194	100

Base: 194 víctimas de malas condiciones materiales de detención.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Las malas condiciones materiales de detención en lugares de alojamiento habitual traen aparejados perjuicios de carácter permanente e indefinido en el tiempo, por lo cual las víctimas deben sobrevivir diariamente en espacios que no contemplan las mínimas condiciones de habitabilidad. En el caso de los lugares de sanción el padecimiento es (en general) acotado en el tiempo pero seguramente más intenso porque las pésimas condiciones materiales se combinan con la prohibición de conservar las pertenencias propias y la limitación de contactos con otras personas detenidas o familiares que puedan paliar parcialmente las deficiencias infraestructurales y materiales. Así también los lugares de tránsito se caracterizan por ser particularmente inhabitables, por la circulación permanente de personas en espacios que no cuentan con mantenimiento adecuado, por el quiebre de las redes de solidaridades que supone la situación de tránsito y también porque durante los traslados suelen ser víctimas de robos o de pérdida de sus pertenencias, debiendo permanecer días y/o semanas en una situación de total despojo (ropa, elementos de higiene, comida, etcétera).

Malas condiciones materiales de detención en espacios de alojamiento habitual

Es importante señalar que en 131 casos (67,5%) las condiciones materiales eran deficientes en los lugares habituales de alojamiento, con un promedio de 37 días en estas condiciones en los últimos dos meses. No obstante, debe destacarse que 44 casos, casi el 34% de las personas, llevaban más de dos meses así con varios casos extremos que superan el año.

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de deficiencias padecidas en lugares de alojamiento habitual

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Celda con insectos	82	63,1
Falta de elementos de higiene para la celda	82	63,1
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	70	53,8
Falta de elementos de higiene personal	68	52,3
Falta de colchón ignífugo	65	50,0
Falta de agua en la celda	61	46,9
Falta de almohada	58	44,6
Falta de mantas	56	43,1
Falta de agua caliente	52	40,0
Falta de luz artificial	43	33,1
Ventanas sin vidrios	43	33,1
Falta de ropa	36	27,7
Falta de elementos para comer y beber	33	25,4
Falta de luz natural	27	20,8
Falta de acceso a duchas	27	20,8
Falta de calzado	27	20,8
Pabellón y celda con ratas	27	20,8
Celda inundada	21	16,2
Falta de colchón	17	13,1
Hacinamiento	5	3,8
Total	900	692,3

Respuesta múltiple. Base: 130 víctimas de malas condiciones materiales de detención en lugares de alojamiento habitual con dato.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Exponemos a continuación algunos de los relatos relevados que describen las diferentes deficiencias que integran las malas condiciones materiales padecidas por las víctimas:

- *“No tengo ventana, tengo un nylon que puse yo, pero igual entra el frío. Estuve veinte días sin foco, a oscuras. Recién me dieron un colchón un poco mejor. Una vez por mes me dan elementos de higiene”*
- *“Tengo que tirar un balde en el inodoro porque no funciona, los desagües de las duchas están tapados y los elementos de higiene me los trae mi familia”*
- *“Hasta hace menos de un mes no tenía cama en la celda”*
- *“No tengo ventana, tengo que poner una sábana en la ventana. El colchón es muy finito y está lleno de chinches”*
- *“No tengo calefacción, los de las demás celdas sí. No me dan muy seguido elementos de higiene. El SPF sólo me dio una manta y mi familia me tuvo que traer otra”*
- *“No tengo vidrio en la ventana ni nylon”*
- *“Por la ventana entra un re frío, no aguanto ni media hora, tengo una sola manta. Eso me pone de la cabeza, ya me puse en la cabeza que necesito un psicólogo”*
- *“Tengo que hacer mis necesidades en una botella, al menos en Ezeiza tenés baño en la celda. Antes de ayer no tenía ventana”*
- *“No tengo agua en el inodoro y tengo que juntar agua en un tupper y tirar. A veces se olvidan de subir la llave y el agua de la ducha sale helada”*
- *“Tengo que poner una toalla en la ventana para parar un poco el viento, hay un viento de puta madre. Una vez me cayó la ventana de canto en la cabeza, salió volando. Las celdas son una porquería, yo abro los brazos en cruz y toco las dos paredes. Para las cucarachas pongo un trapo de piso en la puerta de la celda porque vienen de la cocina. Hay una sola ducha en el pabellón para treinta y dos tipos”*
- *“No tengo agua en la celda y no me dan elementos de higiene”*
- *“En la celda donde estoy no anda la estufa pero tengo tres frazadas”*
- *“No quiero traer ropa porque me la sacan, se la quedan los otros presos. Por eso estoy sólo con una muda de ropa. Acá las ratas parecen perros. El único televisor que hay en el pabellón es para los ‘más guapos’ del pabellón”*
- *“Estoy muerto de frío, las condiciones generales del pabellón son muy frías”*
- *“Los baños comunes están tapados, sucios. En el módulo III estaba con un colchón y nada más, sin manta, no tenía agua en la celda, nunca me atendieron para ver si estaba bien o mal”*

- *“A veces hay agua caliente, no siempre. Estuve dos meses sin lamparita [sin luz en la celda]”*
- *“Las cosas como la bombita de luz o los elementos para comer nos lo tiene que traer la visita, acá no nos dan nada. A la noche se llena de ratas”*
- *“Mi familia me trae lavandina. Vienen viernes o sábados”*
- *“Se me rompió la lamparita y no me dan otra. Mi familia trajo una de bajo consumo y no se la dejaron pasar. El desagüe de las duchas está tapado”*

Entre aquellos que tienen falta de luz hemos registrado una cantidad de horas a oscuras que comprende el rango de 7 a 24 horas, estableciéndose un promedio de 12 horas a oscuras.

Malas condiciones materiales de detención en espacios de sanción

Hemos relevado **50 casos (25,8%) en celdas de sanción**, espacio carcelario en el cual son frecuentes las condiciones de vida agravadas y degradadas. El **promedio de días** en esas sanciones en malas condiciones materiales de alojamiento **es de 8, pero el 20% de las personas sancionadas llevaban más de 15 días con casos extremos de hasta 30 días en estas condiciones degradantes.**

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de deficiencias padecidas en lugares de sanción

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	36	72
Falta de agua en la celda	31	62
Falta de luz artificial	23	46
Falta de elementos de higiene personal	22	44
Celda con insectos	21	42
Falta de elementos de higiene para la celda	21	42
Falta de acceso a duchas	17	34
Falta de almohada	17	34
Falta de mantas	17	34
Falta de ropa	17	34
Ventanas sin vidrios	16	32
Falta de agua caliente	16	32
Falta de elementos para comer y beber	14	28
Falta de luz natural	13	26
Falta de colchón ignífugo	12	24
Falta de calzado	10	20
Hacinamiento	10	20
Falta de colchón	9	18
Pabellón y celda con ratas	6	12
Celda inundada	5	10
Total	333	666

Respuesta múltiple. Base: 50 víctimas de malas condiciones materiales de detención en lugares de sanción.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Como puede apreciarse en la columna de la derecha, el porcentaje total alcanza el 666% de las víctimas. **Esto significa que en promedio cada víctima entrevistada padeció casi 7 de estas deficiencias en las condiciones materiales de detención de un máximo de veinte tipos que se registran en el instrumento.**

Los testimonios sobre el agravamiento de las condiciones de detención durante las sanciones indican:

- *“En la sanción las necesidades fisiológicas las hago en una bolsa, en botellas y un bol para orinar. En la sanción te sacan una sábana y una manta. Los colchones son súper finitos”*

- *“Las condiciones de cumplimiento de sanción de aislamiento son ‘a celda pelada’: nos sacan todas nuestras cosas [TV, ropa, elementos de higiene y enseres personales] e incluso también la ventana [nylon u otro elemento que usan para suplir la falta de vidrio], quedamos expuestos al frío y la lluvia”*
- *“Sanción en celda propia: nos sacan todo, no nos dejan ni la ventana. Se llevan el shampoo, las mantas, ropa y elementos de higiene. Me queda lo puesto y el colchón pelado”*
- *“Me sancionaron y me sacaron todo: la tele, la ropa, las cosas de higiene, las sábanas. Las necesidades las tengo que hacer en una bolsa”*

Malas condiciones materiales de detención en espacios de tránsito

Por último, los **13 casos (6,7%)** restantes se trataban de personas que se encontraban **en alojamientos de tránsito, con una estadía promedio de 8 días y un rango que va de 1 a 21 días**. Esta duración en días del “tránsito” en condiciones deficientes pone a estas situaciones, al menos en este aspecto, en un estatus similar al de una sanción informal. Cabe además destacar que **en estos espacios es donde se concentran más deficiencias por víctima, es así que para los casos de personas alojadas en espacios de tránsito este promedio llega a 9 deficiencias**.

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de deficiencias padecidas en lugares de tránsito

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	9	75,0
Falta de mantas	9	75,0
Falta de luz natural	8	66,7
Falta de elementos de higiene personal	8	66,7
Celda con insectos	8	66,7
Falta de elementos de higiene para la celda	8	66,7
Falta de acceso a duchas	7	58,3
Falta de colchón	7	58,3
Falta de almohada	7	58,3
Hacinamiento	7	58,3
Falta de colchón ignífugo	6	50,0
Falta de ropa	6	50,0
Falta de agua en la celda	5	41,7
Falta de agua caliente	4	33,3
Falta de elementos para comer y beber	4	33,3
Falta de luz artificial	3	25,0
Celda inundada	3	25,0
Ventanas sin vidrios	1	8,3
Falta de calzado	1	8,3
Pabellón y celda con ratas	1	8,3
Total	112	933,3

Respuesta múltiple. Base: 12 víctimas de malas condiciones materiales de detención en lugares de tránsito con dato.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Entre las víctimas, 8 de estos 13 casos se refieren a las condiciones de detención en la unidad N° 28 del SPF, la Alcaldía de Tribunales que se encuentra en la planta baja del Palacio de Tribunales, Sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dimos con estos casos relevando otras unidades, lo que nos llevó a plantear un trabajo específico sobre la Alcaldía en el 2012. En los relevamientos posteriores hemos podido constatar una *grave situación sanitaria y de higiene, condiciones materiales de alojamiento degradantes. Alimentación insuficiente en calidad y cantidad. Y la falta de capacidad de atención médica-psiquiátrica ante situaciones problemáticas.* Es particularmente grave que el sufrimiento de estas situaciones (en concordancia con traslados gravosos, ver el apartado correspondiente) sea el paso obligado para acceder a la justicia, ya que esta unidad es el primer contacto con la institución penitenciaria para cientos de

personas detenidas, muchas de las cuales incluso recuperan su libertad luego de declarar ante la justicia. En otros casos se trata de detenidos y detenidas que pasan por la Alcaldía para comparecer ante la justicia provenientes de otras cárceles.

FALTA O DEFICIENTE ALIMENTACIÓN

Se registraron **157 casos de falta o deficiente alimentación** de los cuales el 91,1% (143 personas) refirió pasar o haber pasado hambre durante los últimos dos meses.

De esas 143 víctimas, en 34 casos (23,8%) manifestaron haber tenido hambre intermitentemente durante los dos últimos meses, dado que la comida que les da el penal sólo “a veces” se puede comer o que comen sólo cuando tienen visita que les provee alimentos.

Entre aquellas víctimas que pudieron precisar durante cuánto tiempo pasaron hambre, el promedio de días en esta situación es de 32 (un mes completo) para los dos últimos meses.²³ Un 40,4% de las víctimas sufrió hambre por períodos que van de 1 a 10 días, un 20,2% entre 11 y 30 días, el 6,4% entre 31 y 59 días y, por último, el 33% llevaba 60 días y más en esta situación, o sea, en situaciones verdaderamente crónicas de hambre, que en una decena de casos supera los cuatro meses y llega al año. Las referencias al hambre son explícitas y en algunos casos los entrevistadores pudieron apreciar sus consecuencias a simple vista.

En cuanto a la calidad y la cantidad de la comida pueden verse las respuestas de las personas entrevistadas en el siguiente cuadro:

Cantidad y porcentaje de víctimas de mala alimentación según deficiencias en la comida

Deficiencias	Cantidad	Porcentaje
Es insuficiente en calidad	109	78,4
Es insuficiente en cantidad	106	76,3
Está mal cocida	90	64,7
Está en mal estado	80	57,6
Total	385	277,0

Respuesta múltiple. Base: 139 víctimas de mala alimentación con dato.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Frente a la pregunta “¿en qué consiste la comida?” obtuvimos respuestas que hemos podido agrupar en diferentes ejes de análisis. Los casos más gravosos son tratados en la parte final de este apartado y seguidamente mencionamos algunos emergentes

²³ Debe tenerse presente que el relevamiento es sobre los dos últimos meses, por lo que para calcular el promedio se considera un máximo de 60 días para quienes superan este lapso.

describen los atributos generales de la alimentación que reciben los presos y las presas en las cárceles federales en cuanto a calidad y cantidad: no presenta variedad, no resulta nutritiva, las porciones incluyen carne vacuna o pollo irregularmente, es desabrida, viene sin condimentar y sin sal. Complementariamente, a las diferentes falencias organolépticas que presenta la comida penitenciaria (llega fría, sin sabor y siempre bajo las mismas texturas -guisos, polenta, caldo-) se agrega la escasa cantidad que reciben.

Comida poco nutritiva, desabrida, ausencia de variedad y condimentos

- *“Polenta. Nunca dan carne”*
- *“Pura agua, papa sin pelar, sin sal, sin nada. No tiene gusto a nada”*
- *“Pura agua, puchero, guiso de arroz. Muy pocas veces nos dan pollo o carne”*
- *“Sopa con huesos, con papa y con verduras”*
- *“Un churrasco duro, parece goma. Ensalada con pedazos de repollo grandes, sin sal sin nada”*
- *“Sopa, huesos con carne, ensalada de zanahoria y repollo. Es una bandeja chica, poca cantidad y viene frío y sin sal”*
- *“Viene fría, sin sal, hueso pelado. La papa no la pelan, nada”*
- *“Trae un poco de arroz, suero, pedazos de hueso y verdura sin pelar y cruda. La bacha es muy chica y viene puro suero”*

Poca cantidad de comida

- *“El problema es la cantidad. Ayer trajeron un hueso pelado, caldo, pedacitos de zapallo”*
- *“Arroz, guiso. Es una basura, además es poco para todos los que somos en el pabellón”*
- *“Cachito de carne y un poquito de sopa. A la mañana nos dan un mate cocido y nada más. Después al mediodía y a las 20.30 la cena”*
- *“Es muy poca. Está bien pero es poca”*
- *“Tengo hambre porque no me dieron nada”*
- *“Hoy sólo comí la mitad de un pan”*
- *“Zapallo, zanahoria, tipo sopa. No te dan azúcar, ni yerba ni desayuno. Una flauta de pan para todo el día”*

- *“Vienen veinticinco presas de pollo y somos cuarenta. Yo soy el fajinero del pabellón y hay que repartir”*
- *“Te dan una bandejita chiquita con guiso o carne chiquito”*
- *“La comida es sopa con un par de papas y zanahoria. A la tarde y a la mañana. Vos juntás y comés a la noche. Hay hambre”*

Tal como expresamos más arriba, en 143 casos las personas manifestaron haber pasado hambre en los últimos dos meses. Sin embargo, el hambre no está vinculado solamente a la escasez de comida, sino también a las características de la misma. Algunas de estas “propiedades” inhiben a las personas presas de ingerirla: la comida suele llegar sobre-cocida (arroz o fideos pasados de cocción que se constituyen en “engrudo”) o sin cocer (verduras crudas sin pelar ni lavar, polenta o puré instantáneo seco). Asimismo, la comida que suele servirse contiene grasa y viene contaminada con insectos u otros elementos no comestibles (tierra, cucarachas, lavandina).

Comida recocida

- *“Fideos pasados, pegoteados y huesos”*
- *“Arroz, polenta, fideos que vienen pasados, se pega todo”*

Comida grasosa

- *“La comida tiene un montón de aceite, un montón de grasa, eso es lo que me hace mal a mí”*
- *“Mucho suero, todo aceitoso, lleno de grasa”*
- *“La comida es muy grasosa”*
- *“Aguachento, lleno de grasa, lo dejás treinta minutos y se hace un bizcochuelo. Puré instantáneo”*
- *“Sopa, a veces un pedacito de carne. Es pura grasa”*
- *“Todo caldo con grasa”*

Comida cruda o contaminada

- *“Agua sucia con zanahoria, papa sin pelar. Polenta con pedazos de harina cruda”*
- *“La comida es regular, unas verduras en guiso, aunque tiene gusto a tierra, la papa está negra y tiene mucho suero”*

- *“Tengo dieta, a veces viene el pollo crudo, mal cocido”*
- *“Las verduras no las pelan, las papas vienen con cáscara y el zapallo con semillas”*
- *“Papa, remolacha y zanahoria. Mandan la verdura sin lavar ni pelar, toda revuelta. Mandan sólo tres bachas para todo el pabellón [48 personas]”*
- *“Papa mal pelada, medio podrida, toda mal cocinada. No se puede comer así. Vienen animalitos adentro, gorgojos y cucarachas con suero. Mucha grasa. Eso te mantiene gordo pero es un ‘gordo mentiroso’, te engorda nada más”*
- *“Esta cruda, podrida, llena de cáscaras”*
- *“Carne fría, mal cocida. Sopa llena de grasa, fría y las papas con cáscara. Los fideos vienen crudos, caen mal”*
- *“La comida es un asco, hace dos años encontramos una rata dentro de la olla”*
- *“Hamburguesa cruda con repollo y una porción de pizza”*
- *“Guiso con pedazos de hueso, una papa con cáscara, mal cocida, ahí flotando”*
- *“Te dan engrudo frío, con cáscara de papa y nada de carne”*

Por último, el indicador que registra las condiciones de extremo riesgo para la salud de las personas detenidas lo constituye la comida podrida o en mal estado. Esta característica y las enunciadas anteriormente posibilitan que sea descrita como “comida para animales”, “incomible”, “comida para chanchos”.

Comida en mal estado

- *“Agua, suero que tiene olor a podrido”*
- *“Guiso, polenta y de vez en cuando carne y fideos. Pedazos de carne con gusto a lavandina, olor a podrido”*
- *“Engrudo con papas, con zapallo. Viene en mal estado, tiene mal olor”*
- *“Sopa ácida, fideos que parecen engrudo. Tengo bandeja individual, a veces viene con olor a ácido y es poco. Sólo al mediodía y a la noche. No me dan desayuno ni yerba ni azúcar. Sopa con cáscara. Carne con olor a podrido, semi cruda”*

Comida para animales, “incomible”

- *“Es incomible. La comida parece vomitada, tiene pelotas de grasa”*
- *“Es un asco, es incomible, es agua con gusto agrio”*

- *“Líquido lleno de grasa con cuero, huesos pelados y papa dura. ¡Ni los cerdos comen esa comida!”*
- *“Pura sopa, suero. Lo tenés que comer apenas llega, cuando todavía está caliente, porque cuando se enfría es incomible”*
- *“Guiso de arroz con menudos. Es horrible, comida de perros”*
- *“Un guiso, fideos crudos, papa sin pelar, verdura sin lavar. Es incomible”*
- *“La comida está siempre fea, comemos peor que los perros”*
- *“Guiso con suero, todo grasoso. Es incomible”*
- *“La comida es un asco, un paty para cada uno. Yo tengo dieta hace seis meses (arroz hervido, un paty o un pedacito de queso). A los que no tienen dieta les dan comida para chanchos. A la tarde siempre viene una olla con guiso, tiene mucho aceite”*

En el marco de las características que asume la comida dentro de los penales federales (desabrida, cruda o pasada de cocción, contaminada y podrida) es que obtuvimos algunas respuestas que hacen referencia al carácter indescriptible de la comida que ingieren.

Desconocer lo que se come

- *“Huesos, zapallo nadando en un caldo que no sabés qué es”*
- *“Te dan un guiso como sopa, muy desagradable, no sabés ni qué estás comiendo”*
- *“Es un guiso que no se distingue bien qué es. Mis compañeros me dicen que es polenta aguada. No sé si es polenta o guiso, no se nota qué es. Guiso con suero”*
- *“Es comida para chanchos, una pasta que no sabría describir qué es. Hay huesos”*

En los relatos registrados se encuentran reiteradas referencias a que sólo se come bien cuando les provee alimento su propia visita o pueden comprarlo en la cantina de la cárcel. De lo contrario, o bien se sufre el hambre intentando palearlo con mate cocido o té con pan, o bien se ingiere la comida que entrega el servicio penitenciario a riesgo de enfermarse o padecer alguna dolencia o malestar generada por sus características.

En este sentido cabe mencionar que 86 de las víctimas de mala alimentación (54,8%) refirieron que la comida de la institución les provocó dolencias, que en muchos casos se suma al hambre padecido. Las dolencias más descritas son diarreas, dolores de estómago y vómitos, entre otras.

Dolencias y/o enfermedades producto de la mala alimentación

- *“Acidez, fuego en el estómago”*
- *“Ataque de hígado, estuve tres días sin poder comer. Estaba pálido”*
- *“Bajé aproximadamente siete kilos”*
- *“Cada dos por tres nos descomponemos todos”*
- *“Colitis y vómitos. Hace dos meses que estoy mal del estómago”*
- *“De tanto comer esta comida fea me da dolor de estómago”*
- *“Diarrea permanente y fuertes dolores estomacales”*
- *“Diarrea, granos y acidez”*
- *“Diarrea, vómitos, te duele la panza”*
- *“Dolor de cabeza y me salió un sarpullido en la cara”*
- *“Dolor de estómago, ronchas”*
- *“Dolor de panza, diarrea y vómitos”*
- *“Dolor de panza, vómitos, fiebre. Tengo mareos, no sé si es del hambre”*
- *“Gastritis”*
- *“La comida me hizo salir banda de granos y me hizo vomitar”*
- *“Se me brotó todo el cuerpo y tuve problemas intestinales”*
- *“Siempre me trae diarrea”*
- *“Tenía vómitos, la comida me caía mal. Pedí médico y me daban Raditilina”*
- *“Tuve diarrea hasta que empecé a tener visita y me traían comida”*
- *“Una vez que dieron patys terminamos todos descompuestos”*
- *“Vómitos, dolor de cabeza, granos. Te cae mal la comida”*
- *“Ya bajé mucho de peso desde que estoy acá”*
- *“Llagas y malestar estomacal”*

Tal como hemos intentado subrayar en cada eje de maltrato, la vinculación entre los mismos evidencia el carácter multidimensional de la tortura penitenciaria. En este

último caso se observa la relación entre mala alimentación y la falta o deficiente asistencia médica.

Los espacios del hambre

Mención especial ameritan aquellos espacios carcelarios donde la falta o deficiente alimentación se constituye en un elemento central de maltrato y tortura. Entre ellos se destacan los pabellones dedicados al ingreso a la cárcel, los de Resguardo de Integridad Física y aquellos “de tránsito”.

Durante los trabajos de relevamiento, el módulo de Ingreso al Complejo Penitenciario Federal I se nos ha presentado como uno de los espacios del hambre por excelencia. Visitamos los pabellones de ingreso en Noviembre de 2010²⁴ y en Junio de 2011. En ambas oportunidades registramos un alto porcentaje de personas con hambre, que sufrían en forma radical aquellas características que señalamos anteriormente sobre el tipo de alimentación que entrega el servicio penitenciario.

En aquellos relevamientos detectamos ausencia de alimentos para desayunar o merendar, no les entregaban pan ni té o mate cocido. Los alimentaban en dos ocasiones, al mediodía y a la tardecida, mediante la repetición del mismo tipo de comida, un caldo grasoso con verduras crudas:

- *“Sopa a la mañana y a la noche, sopa todo el tiempo. Lo único que te alimenta es la papa, después es todo agua. La sopa va acompañada de un pan al mediodía, a la noche ni eso”*
- *“Un caldo lleno de grasa, huesos con papas con cáscara”*

²⁴ El trabajo de campo en el pabellón ‘F’ ameritó luego la presentación de un habeas corpus colectivo por agravamiento de las condiciones de detención por someter a los presos allí alojados a un severo régimen de sectorización y a pésimas condiciones de alimentación. La Procuración Penitenciaria realizó la presentación el 10 de diciembre de 2010 en el Juzgado Federal y Correccional N° 1. En esta primera instancia el Juez a cargo del mencionado Juzgado resolvió hacer lugar parcialmente a la acción de habeas corpus interpuesta, en lo relativo a las condiciones en las que se suministraba la alimentación de los detenidos, pero rechazó la acción en lo relativo a la calidad y suficiencia de la alimentación proporcionada, por entender “...que en punto al reclamo referido al tipo de alimentación que se entrega a los internos del citado pabellón (...) **no se encuentra en crisis la aptitud para su consumo**” (el resaltado nos pertenece). Ello, bajo el pretexto de que la cantidad y la calidad de los alimentos eran monitoreadas por un profesional idóneo en la materia. Finalmente, luego de apelar en varias instancias judiciales, la Procuración consiguió que el 11 de mayo de 2011 la Cámara Nacional de Casación Penal ordenara al Director del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza que en un plazo de 30 días estableciera un protocolo de actuación de las áreas competentes que garantizara un patrón de control interno diario, que los alimentos fueran distribuidos sin discriminación, que asegurara la intervención de las áreas internas para obtener los medios financieros necesarios, como así también recomendó al Director Nacional del SPF que considerara la plausibilidad de introducir un protocolo de fiscalización de la aplicación eficaz de las reglas relativas al tratamiento de las personas privadas de libertad para impedir tratos crueles. (Más información en el Informe Anual 2010 de la PPN, páginas 336-342).

- *“La comida es incomible, es agua hervida caliente”*
- *“La comida es muy mala, siempre te quedás con hambre y además todos los días te dan de comer el mismo guiso asqueroso”*

Cabe destacar que estas condiciones resultan especialmente gravosas en un módulo de ingreso, donde los regímenes de encierro en celda son severos, es decir que viven aislados y, por ende, no cuentan con elementos de cocina como para reelaborar la comida e incluso al estar recién llegados suelen no contar con visitas que les provean alimentos. Otro elemento agravaba la situación en este caso: el frío de invierno, viviendo en celdas con los vidrios rotos, con escasa ropa y frazadas, donde las propiedades de la alimentación no permitían paliar esta situación.

Pero además hallamos un elemento que resaltaba especialmente el maltrato penitenciario, el empleo del hambre como un matiz diferencial en el ejercicio del castigo. Quienes no poseían media botella de gaseosa cortada para utilizar a modo de plato, no recibían siquiera la porción de caldo:

- *“Tuve que cortar una botella y ese es mi plato. El que no tiene botella no come”*
- *“Como plato uso media botella de gaseosa, tengo una cuchara que me dio otro detenido”*
- *“Como en una botella cortada a la mitad sin utensilios”*
- *“Ahora estoy comiendo pan y tomando mate porque ni siquiera tengo la media botella cortada para recibir la comida”*
- *“Tengo una botella cortada donde me ponen la comida, como con la mano”*

El proceso de “bienvenida”, de ingreso a la cárcel, incluía en este caso comer sólo si se conseguía media botella de plástico, recuperada de la basura, y comer con la mano ya que no se les entregaba cubierto alguno. En la actualidad continuamos registrando estas formas degradantes y humillantes de alimentar a las personas presas en sectores de ingreso en otras cárceles. Algunos relatos evidencian el fuerte impacto subjetivo que dichas condiciones generan:

- *“Ni el perro se come la comida que te dan acá. Yo no la como, estoy así de flaco porque estoy a té y pan”*
- *“Afuera comía todo el día, me cuesta acostumbrarme a no poder comer. A veces me despierto a media noche del hambre que tengo”*
- *“Estoy muerto de hambre, no tengo en qué comer algo”*
- *“Se sufre mucho, ni los perros comen eso, te hacen sentir una basura”*

- *“Nunca antes había comido pan de la basura y ahora lo he hecho. Me he tapado con un trapo de piso y por eso digo que la humillación es fea. Es feo que te humillen, por eso le digo que yo ya estoy grande, tengo 46 años y es la primera vez que paso todo esto”*

Junto al aislamiento, las malas condiciones materiales de encierro y las agresiones físicas, el hambre forma parte del conjunto de suplementos punitivos que caracterizan el ingreso a la cárcel. En estos espacios se viven los primeros efectos de humillación y degradación, al tiempo que se busca obtener el sometimiento de los cuerpos y la subjetividad de las personas presas.

FALTA O DEFICIENTE ASISTENCIA DE LA SALUD

Se han relevado **159 casos de falta o deficiente asistencia de la salud**. Las dolencias o problemas desatendidos pueden catalogarse en tres tipos según las características más generales que asumen: ser una dolencia aguda en relación a la intensidad del dolor o lesión, poseer o no diagnóstico médico. La distribución de las víctimas por tipo de dolencia o afección desatendida puede verse en el siguiente cuadro:

Cantidad y porcentaje de víctimas según tipo de problema de salud desatendido

Tipo de problema de salud	Cantidad	Porcentaje
Dolencia aguda o lesión	83	52,2
Problema de salud diagnosticado	58	36,5
Problema de salud sin diagnóstico	18	11,3
Total	159	100

Base: 159 víctimas de desatención de la salud.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

En el cuadro puede verse el tipo de problema de salud sobre la base de los cuales las víctimas plantearon falta o deficiente atención médica. En lo siguiente desglosaremos cada tipo de desatención sufrida en relación a los problemas de salud padecidos.

Deficiencias en la atención de dolencias de salud agudas o lesiones

Como se expresa en la distribución anterior, el 52,2% de los casos relevados por desatención de la salud se trató de personas que habían sufrido en los últimos dos meses o estaban sufriendo dolencias agudas o lesiones, tales como dolor de muelas, de oídos, abdominales, cólicos renales, etcétera, y según hemos detectado este tipo de

dolencias **en muchos casos son lesiones que se encuentran directamente vinculadas a agresiones físicas desplegadas por parte del personal penitenciario.**

En el siguiente cuadro exponemos la distribución de indicadores de desatención de la salud, es decir, las distintas modalidades que asume la desatención para quienes padecen dolencias de salud agudas o lesiones.

Cantidad y porcentaje de víctimas de falta o deficiente atención de dolencias agudas o lesiones según tipos de deficiencia

Deficiencias en dolencias agudas o lesiones	Cantidad	Porcentaje
El servicio médico no lo atiende	48	60,8
El servicio médico ignora sus dolencias	31	39,2
Dificultades entrega de medicamentos	19	24,1
El servicio médico no le realiza curaciones	18	22,8
Impedimentos para realizar estudios	13	16,5
Dificultades para la entrega de alimentación especial (*)	6	7,6
Impedimentos para realizar intervenciones (cirugías y otras)	5	6,3
Total	140	177,2

Respuesta múltiple. Base: 79 víctimas de desatención de dolencias agudas o lesiones con dato.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

(*) Personas que tienen ordenado por el servicio médico recibir alimentación especial por su enfermedad.

Como puede observarse, las deficiencias están directamente relacionadas con la **desatención médica** (el servicio médico no lo atiende o ignora sus dolencias, o sea no les da entidad) o **con atenciones parciales o deficientes** (por la falta de curaciones, de entrega de medicamentos y/o alimentaciones especial y obstáculos para la realización de estudios). Si observamos la columna derecha del cuadro anterior vemos que las deficiencias acumuladas llegan a casi 2 por víctima. Asimismo, cabe destacar que sobre las dolencias agudas o lesiones el promedio **de días sin atención médica es de poco más de 13.**

Con la intención de describir y graficar de qué tipos de padecimientos hablamos cuando nos referimos a la desatención de dolencias agudas o lesiones, hemos agrupado los relatos recabados en tres grandes grupos de dolencias agudas o lesiones que no son atendidas dentro de la cárcel. El primero de ellos se refiere a las lesiones provocadas por agresiones físicas del personal penitenciario:

- *“Dolor intenso en la hernia [abdomen] por los golpes recibidos. Vomito sangre”*

- *“Dolores, dificultades para caminar por la golpiza”*
- *“Chichones en la cabeza, dificultades para caminar, tobillos hinchados”*
- *“Clavícula salida de lugar”*
- *“Corte en el ojo izquierdo”*
- *“Corte en la cabeza [sangrado]”*
- *“Corte en la frente sangrante”*
- *“Cortes en los brazos en protesta a los golpes recibidos”*
- *“Dolor en la espalda”*
- *“Dolor en las costillas”*
- *“Dolor en las piernas [por orificio de entrada y salida de bala]”*
- *“Dolores en el ano”*
- *“Dos costillas fisuradas”*
- *“Dolores y escupía sangre”*
- *“Esguince de rodilla”*
- *“Fractura del tabique de la nariz y de costilla”*
- *“Fractura en el pie”*
- *“Fuertes dolores corporales tras una golpiza propiciada por el cuerpo de requisita”*
- *“Fuertes dolores de cabeza”*
- *“Hinchazón en la rodilla y el tobillo”*
- *“Inflamación de la rodilla derecha”*
- *“Perdigonazo en el ojo izquierdo. El ojo se hinchó”*
- *“Pinchazo en el pecho”*
- *“Quemadura en la pierna izquierda”*
- *“Sangrado por el ano y otras heridas porque en la desesperación me tragué dos hojas de afeitador para que me dejen de pegar”*
- *“Tímpano perforado”*

- *“Tobillo hinchado”*
- *“Vomito sangre desde el viernes [desde hace cinco días]”*

Por otra parte, relevamos situaciones de dolor por lesiones producto de otras violencias o accidentes que tampoco son atendidas por el servicio médico:

- *“Tengo fractura de mandíbula [por un accidente en la calle]”*
- *“Tengo una puñalada de hace dos días, todavía me duele. Se me paralizó la mitad del cuerpo”*
- *“Me dieron veinticinco puntos tras ser operado porque otro interno me perforó el riñón con un facazo. En el post-operatorio no me atendieron”*

Y, finalmente, dolores agudos y descomposturas:

- *“Andaba mal de la panza y tenía ronchas”*
- *“Diarrea producto de la comida”*
- *“Diarrea y malestar en el estómago”*
- *“Dolor de muela muy fuerte”*
- *“Dolor de oído y muela”*
- *“Mareos y dolores de cabeza”*
- *“Náuseas y dolor de cabeza”*

Como puede leerse, se trata de afecciones que impactan seriamente en la vida cotidiana de los presos y las presas, ya sea por el dolor agudo que les impide desarrollar sus tareas habituales como por la angustia que provoca la incertidumbre sobre la naturaleza de la afección que se sufre.

Respecto de aquellos casos en que las lesiones resultan producto de agresiones físicas por parte del personal, es preciso destacar el papel del servicio médico como garante de la impunidad penitenciaria mediante una doble operación: desatendiendo o atendiendo en forma parcial y deficiente las lesiones ocasionadas y, en múltiples oportunidades, labrando actas que afirman que la persona presa no se encuentra lesionada o bien que las lesiones son producto de “accidentes” -por ejemplo, que se cayó en la ducha o jugando al fútbol-. Es decir, producen documentos administrativos que ocultan el despliegue de violencia penitenciaria sobre los cuerpos de las personas detenidas.

Deficiencias en la atención de problemas de salud no diagnosticados

Nos encontramos también con personas que **sufren dolencias por largos períodos**, que no se presentan como agudas pero son persistentes y que, debido a la desatención, ni siquiera tienen un diagnóstico cierto. Entre los relatos relevados aparecen las siguientes descripciones de dolencias y problemas de salud sin diagnóstico:

- *“Bajé de peso. Pesaba 78 kilos y en cuatro meses bajé 8 kilos. También tengo problemas en la vista”*
- *“Creo que tengo neumonía”*
- *“Dolor de estómago”*
- *“Dolor de panza y de cabeza juntos, vómitos”*
- *“Dolor en la pierna, en los huesos”*
- *“Necesito una endoscopia para precisar un diagnóstico y no me la hacen”*
- *“Estoy con un estado permanente de cansancio”*
- *“Dolores en el lugar donde tuve una fractura de costilla”*
- *“Hemorragia, dolor en los oídos. En el último vez me indispuse tres veces”*
- *“Mala circulación, puede ser diabetes”*
- *“Me pongo nervioso y en la cárcel anterior me daban clonazepam”*
- *“Problemas de vesícula”*
- *“Rodilla izquierda inflamada”*
- *“Tengo manchas en el torso”*

Las desatenciones a los problemas de salud sin diagnóstico alcanzan en promedio a períodos de 24 días, con situaciones extremas de hasta 2 meses de incertidumbre ante el deterioro de la salud. En el siguiente cuadro se desagregan los indicadores de tipo de deficiencias o falta de atención médica para los problemas de salud no diagnosticados.

Cantidad y porcentaje de víctimas de falta o deficiente atención de problemas de

salud sin diagnóstico según tipos de deficiencia

Deficiencias en problemas sin diagnóstico	Cantidad	Porcentaje
El servicio médico no lo atiende	11	61,1
El servicio médico ignora sus dolencias	6	33,3
Dificultades entrega de medicamentos	6	33,3
Impedimentos para realizar estudios	5	27,8
Dificultades entrega de alimentación especial (*)	2	11,1
El servicio médico no le realiza curaciones	1	5,6
Total	31	172,2

Respuesta múltiple. Base: 18 víctimas de desatención de problemas de salud sin diagnóstico.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

(*) Personas que tienen ordenado por el servicio médico recibir alimentación especial por su enfermedad.

La **principal deficiencia, como puede verse, es la desatención**, ya sea porque el médico no lo atiende -ni siquiera lo recibe en la sala de atención- o porque ignora sus dolencias a pesar de haberlo examinado, es decir, no le da entidad a su problema de salud. Al igual que en los casos agudos, también se presentan en segundo término las **atenciones parciales o deficientes**, porque no le proveen medicamentos para mitigar el malestar, no le entregan alimentación especial -“la dieta”- o se ve obstaculizada la realización de estudios.

En estos casos resulta importante mencionar que con el transcurrir del tiempo el malestar se hace crónico y la desatención médica puede provocar un agravamiento de la salud de quien lo padece, al tiempo que se reduce la capacidad de intervención eficaz sobre el problema.

Deficiencias en la atención de problemas de salud diagnosticados

Finalmente expondremos la falta o deficiente asistencia a la salud de aquellos casos que tienen problemas diagnosticados, o sea, que han tenido algún contacto con el servicio médico, pero sufren desatenciones durante el tratamiento de esas dolencias. En los casos con problemas de salud diagnosticados el promedio de tiempo de desatención es de poco más de 7 meses.

Las principales deficiencias, como puede verse en el cuadro siguiente, son la **dificultad en la entrega de medicamentos**, la **desatención de consultas** ante síntomas o

dolencias y la **no realización de las curaciones prescritas**. En definitiva, se trata de tratamientos discontinuos y deficientes.

Cantidad y porcentaje de víctimas de falta o deficiente atención de problemas de salud diagnosticados según tipos de deficiencia

Deficiencias en problemas diagnosticados	Cantidad	Porcentaje
Dificultades entrega de medicamentos	32	57,1
El servicio médico no lo atiende	29	51,8
El servicio médico no le realiza curaciones prescrita	18	32,1
El servicio médico ignora sus dolencias	16	28,6
Dificultades para la entrega de alimentación especial (*)	16	28,6
Impedimentos para realizar estudios	11	19,6
Impedimentos para realizar intervenciones (cirugías y otras)	6	10,7
Total	128	228,6

Respuesta múltiple. Base: 56 víctimas de desatención de problemas de salud diagnosticados con dato.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

(*) Personas que tienen ordenado por el servicio médico recibir alimentación especial por su enfermedad

Entre quienes manifestaron **dificultades para la entrega de medicamentos**, el **65%** indicó que **directamente no se los entregan** y entre quienes manifestaron **dificultades para la entrega de alimentación especial** la falta de entrega llega al **80%**. Para las dos situaciones el resto de las víctimas destacó que las cantidades entregadas no son las especificadas por el tratamiento o que la entrega es discontinua.

Los problemas de salud diagnosticados que han surgido del relevamiento son los siguientes:

- Anemia
- Artritis reactiva
- Asma
- Caries en toda la boca
- Epilepsia, convulsiones
- Depresión crónica
- EPOC, neumonías
- Esguince de rodilla y ligamento con retención de líquido

- Gastritis
- Hernia de disco
- HIV
- Falta de un pulmón, un riñón y el bazo
- Lumbalgia. Dolor en columna y espalda. *“Tuve un accidente de chico pero no me dolía hasta que empecé a ser golpeado por la requisa”*
- Diabetes

Como puede observarse, quienes padecen problemas de salud diagnosticados pero no reciben atención médica periódica y regular durante el encierro carcelario, ven afectada seriamente su salud, sufriendo un agravamiento de los síntomas y el malestar. Frente a la desatención médica los problemas de salud diagnosticados, ordinariamente tratables en el ámbito libre, dentro de la cárcel se constituyen en problemas severos para quienes los padecen, poniendo en riesgo sus propias vidas.

ROBO DE PERTENENCIAS

Se relevaron un total de **99 víctimas que dieron cuenta de haber sido robadas** y nos comunicaron un total de -al menos- **160 robos en los últimos dos meses**.²⁵

Cantidad y porcentaje de víctimas según frecuencia de robos

Frecuencia de robos	Cantidad	Porcentaje
1 robo	55	75,3
2 robos	7	9,6
Entre 3 y 10 robos	11	15,1
Total	73	100

Base: 73 víctimas de robo con dato.

Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

En base a los datos aportados se puede establecer que el rango de robos de pertenencias en dos meses es de 1 a 10 veces, con un promedio de 2 robos por víctima.

²⁵ Este es el dato aproximado mínimo ya que en los casos en que el/la entrevistado/a no ha podido determinar la cantidad de robos en los dos últimos meses contamos al menos uno.

En cuanto a qué es lo que el personal penitenciario roba a las personas presas se mencionan: cigarrillos, elementos de higiene personal, chocolates, zapatillas, ropa de distintos tipos, alimentos y en cinco casos las víctimas indicaron que les robaron todas sus pertenencias. Como puede verse, se trata de elementos que las personas presas necesitan para *sobrevivir* y de objetos de relativo valor como aparatos tecnológicos y adornos personales que muchas veces tienen una significación emocional para las personas detenidas.

El carácter de rapiña de estos robos queda evidenciado en los siguientes relatos:

- *“Me robaron cigarrillos, lapiceras y una faja que me había dado el médico porque en el CPFJ me dejaron en silla de ruedas y quedé con un problema en la columna. En una requisa me la sacaron. El médico me dice que se la pida a la requisa, necesito usar la faja”*
- *“Me robaron remeras, un espejo, maquinitas de afeitar nuevas y pastas de dientes nuevas. Todo lo que ven nuevo se lo llevan”*
- *“Al ingresar al módulo en el mes de mayo me sacaron ropa y no me di cuenta hasta que llegué a la celda”*
- *“Cuando ingresé me dijeron que no podía entrar con cosas de color marrón, gris y azul. Se quedaron con una campera buenísima de color marrón. Ahora tengo mucho frío”*
- *“El tema es que en esta unidad no te dejan entrar remeras, buzos con insignias o números. Te lo confisca pañol y no te lo entregan. Por eso hoy hice una denuncia contra el pañolero, para que me devuelvan las cosas”*
- *“En el módulo III aprietan a los narcos del pabellón 6. Le sacan a los presos, te sacan de las encomiendas. Yo no les doy nada por eso me tienen bronca”*
- *“Es habitual que la requisa de pabellón se lleve cosas: maquinitas, lapiceras”*
- *“También rompen las fotos de la familia, te buscan la reacción. O vienen y te rompen la ventana, te rompen la celda. La comisión de traslado me robó una frazada”*
- *“Te hacen la requisa y van sacando del mono, todo lo que ‘no pasa’, se lo quedan ellos”*
- *“Te sacan algunas cosas anotándolas, generalmente cosas de marca. Supuestamente te lo devuelven pero no es así, se lo quedan. Ahora que estoy sancionado, de nuevo me sacaron todo”*

Como puede observarse a partir del relevamiento de los “robos”, la violencia penitenciaria no sólo se imprime sobre los cuerpos de las personas encarceladas sino también sobre sus pertenencias. En este sentido nos pronunciábamos en 2008 en el marco de la investigación publicada bajo el título “Cuerpos Castigados” (PPN, 2009:81-82): “[deben] tenerse en cuenta otros ejercicios de violencia que deben ser leídos en

términos vejatorios con fuerte impacto material y simbólico, nos referimos a las violencias sobre las pertenencias (objetos personales y mercadería) de las personas detenidas produciendo en ellas, además, intensos sentimientos de vulnerabilidad y de impotencia.”

Las principales **circunstancias en que se efectúan los robos** son durante la requisa de celda en el marco de las requisas rutinarias de pabellón o al volver de las visitas. Aquí, como en otros ejes analizados, las dimensiones de la tortura y el maltrato se presentan amalgamadas. En las requisas de pabellón y en las requisas de reintegro de visitas los robos de pertenencias suelen perpetrarse acompañados de agresiones físicas y verbales por parte del Servicio Penitenciario. En ambas circunstancias se valen de una situación de inspección corporal de las víctimas, es decir que se encuentran desnudas frente a varios penitenciarios, muchas veces mirando a la pared, con la cabeza gacha y las manos atrás, y es bajo esta condición de “indefensión” que se concretan los robos de pertenencias: mayoritariamente alimentos o elementos de higiene personal, todos aquellos productos que los familiares y allegados les hacen llegar con la finalidad de paliar las deficiencias alimentarias, de abrigo e higiene que las personas detenidas sufren en el encierro carcelario.

Estas prácticas de maltrato vinculadas a la sustracción de pertenencias resultan extensivas a las diferentes circunstancias en que se efectúa la requisa de mercadería. Otras instancias típicas de faltantes son la inspección de los paquetes que deposita la visita o se reciben por encomienda, al igual que las compras que se realizan en la cantina de la cárcel. En su versión extrema los robos de todas las pertenencias suelen efectuarse al ser trasladado de pabellón, de unidad o al ir sancionado.

IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL

El **impedimento de vinculación familiar y social** lo hemos relevado en **108 víctimas**. Esta situación registra un impacto negativo para las personas detenidas en varios sentidos. En primer lugar, provoca angustia y depresión en el aspecto emocional-afectivo. Por otra parte, da lugar a una fuerte indefensión en la situación de detención y judicial, ya que obstaculiza el establecimiento de estrategias de comunicación, seguimiento, denuncias y reclamos sobre las vulneraciones de derechos, dado que los familiares son actores fundamentales de vinculación con el mundo exterior. Asimismo, en las cárceles el estado no garantiza la supervivencia material de las personas presas y los aportes de familiares y allegados resultan literalmente vitales (comida, ropa, abrigo, medicamentos, artículos de higiene personal, etcétera), por lo cual la desvinculación agrava notablemente las condiciones de vida intramuro.

Los obstáculos que el Servicio Penitenciario interpone al contacto de las personas detenidas con sus familiares y allegados son diversos y en muchos casos se combinan y

superponen. La distribución de los tipos de impedimentos sufridos por las víctimas es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de víctimas de desvinculación familiar según tipo de impedimentos

Tipos de impedimentos	Cantidad	Porcentaje
Distancia entre la cárcel y la residencia de la visita	69	63,9
Maltrato a las visitas durante la requisa	12	11,1
Negativa del ingreso a las visitas	18	16,7
Otros	23	21,3
Total	122	113,0

Respuesta múltiple. Base: 108 víctimas de desvinculación familiar.
Fuente: 556 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2011.

Entre las 108 personas que han padecido impedimentos de vinculación familiar y social, en varios casos los obstáculos han sido diferentes y combinados, y por ello se suman: la misma persona que alguna vez no pudo ver a sus familiares por la distancia, otra vez puede haber sufrido que les hayan negado el ingreso y otra que maltrataran a sus familiares durante la requisa.

En cuanto a los impedimentos debido a la distancia se relevó que las tres unidades del interior del país (unidad N° 9 de Neuquén, N° 6 de Rawson y N° 7 del Chaco) concentran 51 de los 69 casos en que la lejanía respecto del lugar de origen se constituye en una barrera para la vinculación familiar. Entre esos 51 casos, 35 corresponden a personas provenientes de la zona metropolitana de Buenos Aires de la cual las unidades del interior relevadas se encuentran a 1000 kilómetros y más (la unidad N° 9 de Neuquén a 1150 kilómetros, la unidad N° 6 de Rawson a 1400 kilómetros y la unidad N° 7 de Chaco a 1000 kilómetros). En los 16 casos restantes se destacan personas provenientes de Córdoba o Chaco presas en la unidad N° 6 de Rawson (a 1700 y 2200 kilómetros respectivamente), de Tucumán en la N° 9 de Neuquén (a 1700 kilómetros) y de Mendoza y Río Negro en la N° 7 del Chaco (a 1500 y 1800 kilómetros respectivamente).

Por otra parte, es sumamente significativo que de los 18 casos de desvinculación por la distancia que se relevaron en unidades del área metropolitana (en los Complejos Penitenciarios de Ezeiza y Marcos Paz), 9 corresponden a personas provenientes de esa misma zona. Lo que se destaca aquí son las dificultades económicas para acceder a esos penales, ubicados en zonas no urbanizadas y comunicados por escasos medios de transporte.

En cuanto a la negativa al ingreso de visita, aparece mayormente asociada a dificultades para realizar trámites y ratificar vínculos por parte del servicio social.

El maltrato a los familiares y visitas en general está vinculado a las demoras, las requisas invasivas y el robo de pertenencias.

Entre los otros impedimentos se destacan las dificultades para realizar los trámites de visita de penal a penal entre personas presas y las restricciones arbitrarias del tiempo de visita y del uso del teléfono.

También en relación a estas condiciones de desvinculación hemos indagado sobre las posibilidades de acceso al teléfono que, aunque no reemplaza la visita, es un paliativo a la falta de comunicación cara a cara, en especial en las unidades ubicadas a grandes distancias de los lugares de origen de las personas presas. Un **20%** de las víctimas que manifestaron sufrir dificultades para recibir visitas indicaron que además **nunca acceden al teléfono**. Algunos relatos describen esta situación:

- *“Estoy todo el día encerrado porque pedimos el RIF [resguardo de integridad física] en el juzgado y como salgo tan poco tiempo no puedo hablar con mi familia por teléfono”*
- *“Desde el 2008 que no hablo [con mi familia]”*
- *“No me dejan hablar por teléfono y no me sacan [de la celda]”*
- *“No te permiten usar el teléfono. Tengo tarjeta pero acá estás completamente incomunicado”*

Entre quienes acceden al teléfono, suelen registrarse frecuencias muy esporádicas: *“una vez al mes”*; *“una vez cada tres meses”*, etcétera.

Los obstáculos a las comunicaciones telefónicas se pueden tipificar en dos dimensiones. Por una parte, la limitación física del acceso al teléfono:

- *“Estuve catorce días sin poder avisarle a mi familia, tuve que sacar un habeas corpus para poder hablar”*
- *“Hablo poco porque no me dejan usarlo y tengo pocas tarjetas”*

Por otra parte, la que aparece como mayor limitación es la económica, ya que el acceso al teléfono está regido por un sistema comercial que no considera el uso del teléfono como un medio de vinculación familiar y social:

- *“Cuando viene la visita me da tarjeta, en los últimos dos meses vino una vez”*

- *“No tengo plata y para llamar a mi familia necesito tarjetas”*
- *“Hablo poco y nada. Lo poco que gano de peculio lo gasto en comida o elementos de higiene. Uno se tiene que gastar la plata en cantina para comer como un ser humano”*
- *“No tengo tarjeta porque ahora no se puede comprar cualquier tarjeta sino sólo la que venden en cantina y al que no puede sacar cantina no le entregan tarjetas”*
- *“Hablo una vez por semana, es muy caro llamar”*
- *“A veces llamo por cobro revertido, pero a veces no puedo porque gasta mucho mi familia”*
- *“Hablo cada diez días si me pasan crédito”*
- *“Hablo cuando consigo tarjeta”*
- *“Hablo cuando puedo comprar tarjeta”*

Debe tenerse presente que estos impedimentos en el acceso a la visita y al uso del teléfono son utilizados como modos de castigo formal a las personas encarceladas, pero la mayor parte de las veces se desarrollan de modo informal. Además, estas situaciones son motivo de protesta por parte de las víctimas y sus reclamos terminan a su vez desencadenando una sucesión de torturas y malos tratos, tales como agresiones físicas y medidas de aislamiento.